



*Raíces de Esperanza
España*

CURSO DE FORMACIÓN

DERECHOS HUMANOS A TRAVÉS DE LA HISTORIA: DESAFÍOS ACTUALES

MSc. Diana Mendiluz Díaz

2025



*Raíces de Esperanza
España*

¿Dónde encontrarnos?



<https://raicesdeesperanzaenEspaña.com>



raicesdeesperanzaespana2@gmail.com



*Raíces de Esperanza
España*

“Donde comienzan los derechos humanos es en pequeños lugares, cerca de casa (...). Si no tienen significado allí, carecen de significado en cualquier parte.

Eleanor Roosevelt



*Raíces de Esperanza
España*

Índice de Contenidos

1. Introducción

2. Los Derechos Humanos.

3. Derechos Humanos a través de la Historia.

4. Derechos Humanos en el siglo XX. Consolidación y universalización.

5. Expansión y nuevos derechos

6. Desafíos contemporáneos globales y cubanos.

7. Instrumentos internacionales y mecanismos de protección

8. Aplicación práctica y análisis de casos de violaciones de derechos humanos en Cuba.

9. Argumentación, comunicación y defensa.

10. Bibliografía



*Raíces de Esperanza
España*

Queridas y queridos participantes,

Es un honor darles la bienvenida al curso de formación “Derechos Humanos a través de la historia: desafíos actuales”.

Iniciamos juntos un recorrido apasionante por la evolución de los derechos humanos, desde sus primeras manifestaciones históricas hasta los complejos retos que enfrentamos en el mundo contemporáneo.

A lo largo de este curso, analizaremos los contextos históricos, políticos, sociales y culturales que han dado forma a los derechos humanos. Reflexionaremos sobre cómo las ideas, los movimientos y los acontecimientos clave han influido en su desarrollo, y cómo estos aprendizajes nos permiten interpretar y enfrentar críticamente los desafíos actuales.

Les invitamos a participar activamente, a cuestionar, debatir y construir juntos un espacio de aprendizaje colaborativo. Su curiosidad, compromiso y mirada crítica serán fundamentales para aprovechar al máximo este recorrido.

Bienvenidas y bienvenidos a esta experiencia de aprendizaje

Con aprecio,

MS.c. Diana Mendiluz Díaz.

Vicepresidenta de Raíces de Esperanza en España.



*Raíces de Esperanza
España*

Introducción

El desarrollo de este curso responde a la motivación de un grupo de académicos de la diáspora cubana, miembros de las asociaciones Raíces de Esperanza en España y la Red Femenina de Cuba, quienes comparten su experiencia marcada por el exilio y el compromiso con la defensa de los derechos humanos en Cuba.

Ambas asociaciones han trabajado para empoderar a los jóvenes cubanos mediante programas educativos y de liderazgo, con el objetivo de fortalecer su capacidad de incidir en la sociedad y promover la justicia social, la inclusión y la Democracia como finalidad última. La realidad de las violaciones sistemáticas de derechos fundamentales en Cuba, la represión y la falta de libertades, nos impulsa a compartir nuestros conocimientos y experiencia con activistas en la isla, convencidos de que la formación en derechos humanos es una herramienta clave para la transformación social y política.

Conocer la historia de los derechos humanos y sus desafíos actuales es esencial para comprender el contexto en el que se desarrollan las luchas contemporáneas por la dignidad y la libertad. Los derechos humanos, lejos de ser conceptos estáticos, han evolucionado a través de conflictos, reivindicaciones y procesos históricos que reflejan la diversidad de aportes culturales y sociales.

Esta perspectiva histórica permite entender que los derechos humanos no solo son un marco legal, sino también un campo de batalla donde se enfrentan intereses, ideologías y aspiraciones de justicia. La Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada en 1948, ha servido de inspiración y fundamento para innumerables movimientos sociales y tratados internacionales, adaptándose a los cambios y proporcionando una base ética y legal para la defensa de los derechos fundamentales en todo el mundo. En el caso cubano, el desconocimiento de estos principios y la manipulación informativa refuerzan la necesidad de una educación crítica y contextualizada en derechos humanos.

Este conocimiento tiene una utilidad práctica fundamental para los activistas cubanos, ya que les proporciona herramientas para analizar críticamente la realidad, identificar violaciones, articular demandas y movilizar a sus comunidades. La formación en derechos humanos fortalece competencias como el liderazgo, la comunicación, la organización y la estrategia no violenta, indispensables para la incidencia social y política.

Los participantes adquirirán habilidades para utilizar mecanismos de protección, generar redes de apoyo y promover campañas de sensibilización, incrementando así su capacidad de resistencia y transformación social. En definitiva, este curso busca dotar a los activistas de los recursos necesarios para promover la defensa y el respeto de los derechos humanos en Cuba, contribuyendo a la construcción de una sociedad más justa, democrática y respetuosa de la dignidad humana.



*Raíces de Esperanza
España*

DERECHOS HUMANOS A TRAVÉS DE LA HISTORIA: DESAFÍOS ACTUALES

Derechos Humanos a través de la historia: Desafíos actuales



Raíces de Esperanza
España

Sesión 1: Introducción a los Derechos Humanos.

Sumario:

- 1) El concepto de derechos humanos.
- 2) Evolución histórica.
- 3) Importancia de su estudio
- 4) Actividad independiente

Objetivo:

Analizar la conceptualización relacionada con los derechos humanos y su evolución histórica, de manera que se comprenda la importancia de su estudio en la sociedad actual, contribuyendo al incremento del interés, la conciencia y el compromiso social con la defensa de los derechos humanos

Bibliografía:

- Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano. Disponible en: https://www.conseil-constitutionnel.fr/sites/default/files/as/root/bank_mm/espagnol/es_ddhc.pdf
- Declaración Universal de Derechos Humanos. Disponible en: <https://www.ohchr.org/spn.pdf>
- Derechos humanos: historia y conceptos básicos (2010). Disponible en: http://biblioteca.clacso.edu.ar/Venezuela/fundavives/2017010205815/pdf_132.pdf
- Fundamento de las Normas Internacionales de Derechos Humanos. Disponible en: <https://www.un.org/es/about-us/udhr/foundation-of-international-human-rights-law>
- González Napolitano, Silvina S. *et al* (2011). Introducción al estudio de los derechos humanos.
- Campo Cervera, Ignacio (2022). Una propuesta de concepto y fundamentos de los derechos humanos. En: *Derechos y Libertades*, N° 47, Época II, junio 2022, pp. 149-182
- Cortés Sánchez, Edwin Mauricio *et al* (2012). La ilustración europea y sus aportes a la fundamentación filosófica de la educación en derechos humanos. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/download/articulo/3991501.pdf>
- Ignatieff, Michael (2003). Los derechos humanos como política e idolatría.
- Papachini, Angelo (1998). Los derechos humanos a través de la historia. Universidad Nacional de Bogotá.
- Zeid Ra'ad Al Hussein (2015). Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH). Naciones Unidas. Disponible en: https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf.



¿Qué son los Derechos Humanos?

Para Ignacio Campoy Cervera (2022)

Los derechos humanos, en las sociedades actuales estructuradas bajo el Estado de Derecho, constituyen el núcleo de la justicia y su reconocimiento y protección son esenciales. Define los derechos humanos como aquellos derechos que corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo, y cuya protección resulta indispensable para garantizar la dignidad humana, la libertad y la igualdad. Su fundamento radica en la necesidad de superar los problemas tradicionales sobre su conceptualización, enfocándose en su función como límite al poder y garantía de justicia.

Campo Cervera, Ignacio (2022). Una propuesta de concepto y fundamentos de los derechos humanos. En: *Derechos y Libertades*, Nº 47, Época II, junio 2022, pp. 149-182.



Para Zeid Ra'ad Al Hussein (Alto Comisionado de la ONU, 2018-2022)

Zeid Ra'ad Al Hussein, en su labor como Alto Comisionado, enfatizó que los derechos humanos son un conjunto de libertades y garantías fundamentales que protegen la dignidad y la igualdad de todas las personas. Subrayó que estos derechos no pueden ser condicionados por el Estado ni por ninguna autoridad, y que su respeto es esencial para la paz y el desarrollo sostenible.

Zeid Ra'ad Al Hussein (2015). Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH). Naciones Unidas. Disponible en: https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU 1948):

Establece que los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y que tienen derecho a la vida, la libertad y la seguridad de su persona, a la libertad de expresión, a no ser esclavizados, a un juicio justo y a la igualdad ante la ley. También a la libertad de circulación, a una nacionalidad, a contraer matrimonio y fundar una familia así como a un trabajo y a un salario igualitario.

Declaración Universal de Derechos Humanos. Disponible en: <https://www.ohchr.org/spn.pdf>

Manual de formación Derechos Humanos a través de la historia: Desafíos actuales.



Raíces de Esperanza
España

En resumen: Los derechos humanos son garantías esenciales para que podamos vivir como seres humanos. Nos permiten cultivar y ejercer plenamente nuestras cualidades, nuestra inteligencia, talento y espiritualidad. Los principios son: Universales e inalienables, interdependientes e indivisibles, iguales y no discriminatorios y tenemos derechos y obligaciones.



No puede existir estado de derecho en las sociedades si no se protegen los derechos humanos y viceversa; los derechos humanos no pueden protegerse en las sociedades sin un sólido estado de derecho. El estado de derecho es el mecanismo de aplicación de los derechos humanos, convirtiéndolos de un principio en una realidad.

<https://www.un.org/ruleoflaw/es/thematicareas/humanrights/#:~:text=No%20puede%20existir%20estad o%20de%20derecho%20en,sociedades%20sin%20un%20s%C3%B3lido%20estado%20de%20derecho.>



Manual de formación Derechos Humanos a través de la historia: Desafíos actuales.

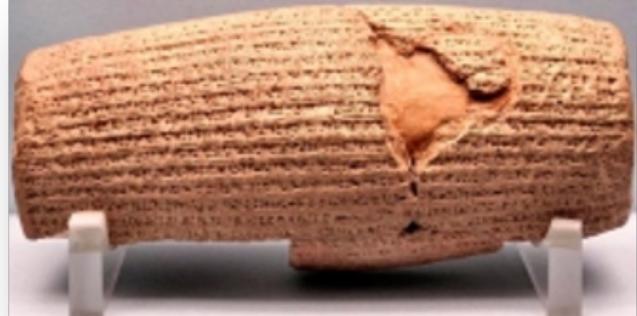


Raíces de Esperanza
España

Evolución histórica

El Cilindro de Ciro (539 a.C.)

Primer Rey de la Persia Antigua, liberó a los esclavos de Babilonia, declaró que todas las personas tenían el derecho a escoger su propia religión, y estableció la igualdad racial.



Primer documento de los derechos humanos en el mundo, gravado en barro cocido.

La Carta Magna (Reino Unido -1215)

Uno de los documentos legales más importantes en el desarrollo de la democracia moderna, la Carta Magna fue un punto de cambio crucial en la lucha por la libertad.

Estableció el derecho de la iglesia a estar libre de la intervención del gobierno, permitió poseer y heredar propiedades, reguló impuestos excesivos y disposiciones que prohibían el soborno y la mala conducta de los funcionarios.

La Declaración de Independencia de Estados Unidos (1776)

El 4 de julio de 1776, el Congreso de Estados Unidos aprobó la Declaración de Independencia. Su autor principal, Thomas Jefferson, escribió la Declaración como una explicación formal de porqué el Congreso había votado el 2 de julio para declarar la Independencia de Gran Bretaña, más de un año después del estallido de la Guerra de la Revolución de Estados Unidos, y cómo la declaración anunciaba que las trece Colonias Americanas ya no eran parte del Imperio Británico.

Filosóficamente, la declaración hace énfasis en dos temas:

- 1) Derechos individuales.
- 2) Derecho de revolución.

Estas ideas llegaron a ser ampliamente aceptadas por los estadounidenses y también influenció en particular a la Revolución Francesa.



Manual de formación Derechos Humanos a través de la historia: Desafíos actuales.



Raíces de Esperanza
España

La declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (Francia, 1789)

El pueblo de Francia causó la abolición de una monarquía absoluta y creó la plataforma para el establecimiento de la primera República Francesa.

La Asamblea Nacional Constituyente adoptó la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, para escribir la constitución de la República Francesa.

A todos los ciudadanos se les garantiza los derechos de “libertad de propiedad, seguridad, y resistencia a la opresión”.

Es una expresión de la voluntad general”, destinada a promocionar esta equidad de derechos y prohibir “sólo acciones dañinas para la sociedad”.



Las Naciones Unidas (1945)

La Segunda Guerra Mundial había avanzado violentamente de 1939 a 1945, y al aproximarse el fin, las ciudades de toda Europa y Asia yacían en ruinas humeantes. Millones de personas murieron, millones más quedaron sin hogar o morían de hambre.

En abril de 1945, delegados de cincuenta naciones se reunieron en San Francisco, llenos de optimismo y esperanza. La meta de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional era crear un organismo internacional para promover la paz y evitar guerras futuras.



UNITED NATIONS

Manual de formación Derechos Humanos a través de la historia: Desafíos actuales.



Raíces de Esperanza
España

La Declaración Universal de los Derechos Humanos

Se llama Declaración Universal de los Derechos Humanos al documento declarativo que contiene aquellos derechos humanos considerados básicos y que fuera adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas el 10 de Diciembre de 1948 en la ciudad de París.

La Declaración Universal de Derechos consiste de un **preámbulo y 30 artículos** que recogen derechos de diversas características: políticos, sociales, económicos y culturales.

Está redactada en más de 439 idiomas alrededor del mundo.

Resumen de los artículos:

- Derechos de igualdad, libertad, no discriminación y fraternidad de los hombres.
- Derechos de carácter personal, como ser: la prohibición de la esclavitud, de las torturas, el derecho a la propiedad individual y colectiva, el derecho a salir del país, luego a regresar.
- Derecho a la libertad de pensamiento, de religión, de conciencia, opinión y también de expresión y el derecho a la educación.
- Límites y las condiciones con las cuales se deberán ejercer los derechos mencionados.

“La libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad inherente a todos los miembros de la familia humana y de sus derechos iguales e inalienables”.

Preámbulo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos



Sra. Eleanor Roosevelt. Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos leyendo la Declaración Universal de Derechos Humanos en el periódico. Imagen tomada de Wikipedia.

Manual de formación Derechos Humanos a través de la historia: Desafíos actuales.



Raíces de Esperanza
España

Derecho Internacional Humanitario

El derecho internacional humanitario (DIH) es la agrupación de las distintas normas, en su mayoría reflejadas en los Convenios de Ginebra, en 1949 y los protocolos adicionales que tienen como objetivo principal la protección de las personas que no participan en hostilidades o que han decidido dejar de participar en el enfrentamiento.

Las distintas normas del Derecho internacional humanitario pretenden evitar y limitar el sufrimiento humano en tiempos de conflictos armados. Estas normas son de obligatorio cumplimiento tanto por los gobiernos y los ejércitos participantes en el conflicto como por los distintos grupos armados de oposición o cualquier parte participante en el mismo.



**EL DERECHO INTERNACIONAL
HUMANITARIO**

El DIH se encuentra esencialmente contenido en los cuatro Convenios de Ginebra de 1949, en los que son parte casi todos los Estados. Estos Convenios se completaron con otros dos tratados: los Protocolos adicionales de 1977 relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados. Hay asimismo otros textos que prohíben el uso de ciertas armas y tácticas militares o que protegen a ciertas categorías de personas o de bienes.

Son principalmente:

- La Convención de la Haya de 1954 para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado y sus dos Protocolos;
- La Convención de 1975 sobre Armas Bacteriológicas;
- La Convención de 1980 sobre Ciertas Armas Convencionales y sus cinco Protocolos;
- La Convención de 1993 sobre Armas Químicas;
- El Tratado de Ottawa de 1997 sobre las Minas Antipersona;
- El Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados.

Manual de formación Derechos Humanos a través de la historia: Desafíos actuales.



*Raíces de Esperanza
España*

¿ Por qué es importante el estudio de los Derechos Humanos ?

La historia de los derechos humanos es mucho más que una cronología de conquistas legales, es el relato de las luchas, sacrificios y estrategias de innumerables personas y movimientos que han transformado la sociedad. Para los activistas actuales, conocerla y comprenderla es fundamental para fortalecer su acción potenciando el impacto de sus demandas. A continuación resumimos los aspectos fundamentales que justifican - a nuestro juicio - la importancia de la cultura en Derechos Humanos:

- Permite identificar patrones de opresión y resistencia, reconociendo que los derechos nunca fueron concedidos gratuitamente, sino conquistados a través de la movilización social y la presión política.
- Proporciona ejemplos de estrategias exitosas y fracasos, ayudando a diseñar campañas más efectivas y adaptadas a los desafíos contemporáneos.
- Fomenta la legitimidad y credibilidad del activismo, al anclar las demandas actuales en procesos históricos reconocidos y en el desarrollo progresivo de los derechos humanos.
- Inspira y motiva, mostrando que el cambio es posible incluso frente a la adversidad, gracias a figuras y movimientos que lograron avances significativos.
- El conocimiento de tácticas históricas, desde la desobediencia civil de Gandhi hasta las huelgas obreras o el uso de los tribunales internacionales, permite a los activistas elegir métodos probados y adaptarlos a nuevas realidades.
- Referenciar hitos históricos y figuras reconocidas da peso moral y político a las demandas actuales, facilitando la interlocución con autoridades y la sociedad.
- Comprender los retrocesos y los límites de conquistas previas ayuda a anticipar riesgos, fortalecer la resiliencia y diseñar campañas que eviten la cooptación o el desgaste del movimiento.
- La historia demuestra la importancia de la solidaridad internacional y la articulación de redes, como ocurrió con el movimiento anticolonialista o los movimientos feministas globales.
- La memoria de quienes lograron avances frente a grandes obstáculos es fuente de motivación y esperanza para las nuevas generaciones de activistas.

Manual de formación Derechos Humanos a través de la historia: Desafíos actuales.



Raíces de Esperanza
España

¿Por qué es importante el estudio de los Derechos Humanos

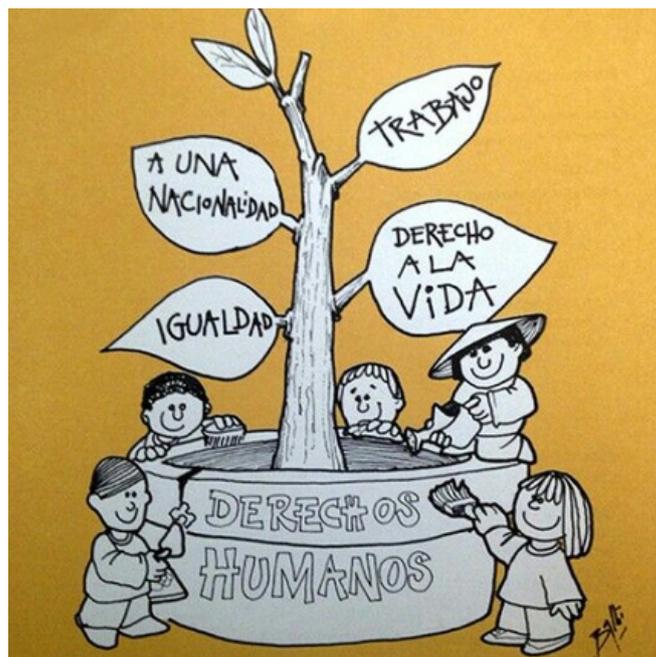
Conclusiones

El estudio de la historia de los derechos humanos no es un ejercicio académico aislado, sino una herramienta esencial para el activismo eficaz. Permite entender el presente, proyectar el futuro y dotar de profundidad, legitimidad y eficacia a la lucha por una sociedad más justa.

Sin memoria histórica, el activismo corre el riesgo de repetir errores, perder fuerza o carecer de dirección; con ella, se convierte en una fuerza transformadora capaz de conquistar nuevos derechos y proteger los ya alcanzados.

Actividad independiente para la próxima sesión:

Para entrar en materia, los invitamos a leer la bibliografía recomendada y a realizar una lluvia de ideas sobre percepciones iniciales sobre la evolución histórica de los derechos humanos.



Manual de formación Derechos Humanos a través de la historia: Desafíos actuales.



Raíces de Esperanza
España

Sesión 2: Derechos Humanos a través de la historia.

Sumario:

- 1) Derechos humanos en la antigüedad: Grecia, Roma y tradiciones filosóficas/religiosas.
- 2) La Carta Magna de 1215.
- 3) Ejercicio: Línea de tiempo colectiva de los primeros hitos.
- 4) Actividad independiente.

Objetivo:

Explicar la evolución histórica de los derechos humanos, desde la antigüedad clásica hasta la edad media, mediante la elaboración conjunta de una gráfica del tiempo con cada hito histórico, de manera que se comprendan las circunstancias previas a la normativa que tenemos en la actualidad.

Bibliografía:

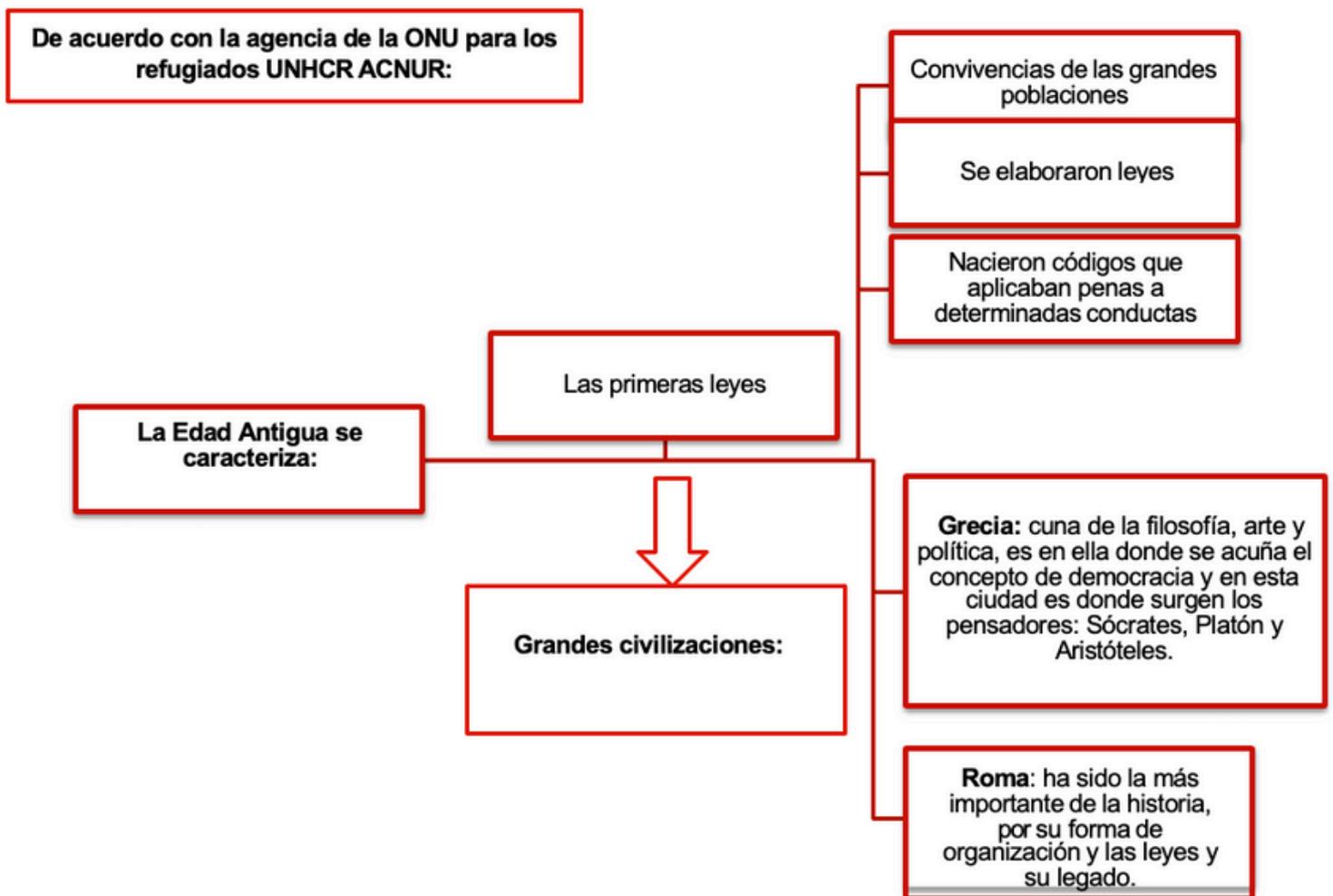
- Derechos humanos: historia y conceptos básicos (2010). Disponible en: http://biblioteca.clacso.edu.ar/Venezuela/fundavives/20170102055815/pdf_132.pdf
- Fundamento de las Normas Internacionales de Derechos Humanos. Disponible en: <https://www.un.org/es/about-us/udhr/foundation-of-international-human-rights-law>
- González Napolitano, Silvina S. *et al* (2011). Introducción al estudio de los derechos humanos.
- Campo Cervera, Ignacio (2022). Una propuesta de concepto y fundamentos de los derechos humanos. En: *Derechos y Libertades*, N° 47, Época II, junio 2022, pp. 149-182
- La ilustración europea y sus aportes a la fundamentación filosófica de la educación en derechos humanos. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3991501.pdf>
- Mañón Garibay, Guillermo (2016). Historia de los Derechos Humanos. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Disponible en: <http://www.juridicas.unam.mx>
- Papachini, Angelo (1998). Los derechos humanos a través de la historia. Universidad Nacional de Bogotá.
- Zeid Ra'ad Al Hussein (2015). Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH). Naciones Unidas. Disponible en: https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf.



¿Existían los derechos humanos en la Antigüedad y la Edad Media?

Los derechos humanos, tal como los entendemos hoy, son el resultado de un largo proceso histórico. Sin embargo, la preocupación por la dignidad, la justicia y la igualdad entre los seres humanos tiene raíces profundas en la historia de Occidente. En la Antigüedad Clásica griega y romana, y más tarde en la Edad Media, surgieron ideas y prácticas que, aunque limitadas y excluyentes según nuestros estándares actuales, sentaron las bases para el desarrollo posterior de los derechos humanos.

En estas épocas, la noción de derechos no era universal: estaba restringida a ciertos grupos (ciudadanos varones, propietarios, nobles, etc.), pero ya se debatían conceptos como la igualdad ante la ley, la justicia, la libertad y la dignidad humana. La Edad Media, por su parte, introdujo la visión cristiana de la igualdad de todos los seres humanos ante Dios, y experimentó tensiones entre el poder civil y religioso, así como avances en la limitación del poder absoluto.



Manual de formación Derechos Humanos a través de la historia: Desafíos actuales.



Raíces de Esperanza
España

Derechos humanos en la antigüedad: Grecia, Roma y tradiciones filosóficas/religiosas.

El más remoto fundamento de los derechos humanos puede encontrarse en el relato bíblico de la creación del hombre. Y es referente a la pobreza y a la esclavitud.

“... abrirás tu mano a tu hermano, al necesitado y al pobre de la tierra...”

Deuteronomio, Capítulo XV versículo II.

Ciertamente no constituye un antecedente como tal de los Derechos Humanos, pero se le puede considerar como una norma religiosa que ante las personas creyentes y llenas de fe, cumple una función muy similar a los Derechos Humanos, pues afirman la condición y dignidad del hombre.

En su capítulo XVI habla en los versículos 18 y 19, acerca de que los jueces habrán de calificar justamente a pueblo:

“... No tuerzas el derecho, no hagas excepción de personas, no recibas regalos, por que los regalos vuelven ciegos los ojos de los sabios y corrompen las palabras de los justos...”

Los mandamientos de la Ley de Dios también son considerados fundamentos religiosos de los Derechos humanos



Derecho a la propiedad
No robarás

Derecho al juicio justo
No levantarás falso testimonio



Derecho a la vida
No matarás



Manual de formación Derechos Humanos a través de la historia: Desafíos actuales.



Raíces de Esperanza
España

Derechos humanos en Grecia.

En Grecia floreció una gran sociedad con gran desarrollo cultural que indudablemente es el cimiento de nuestra civilización occidental.

Es aquí donde surgen las primeras ciudades estado, en las que los ciudadanos compartían vínculos de raza, lengua, mitologías, etc.

En estas ciudades sería donde se desarrolla el pensamiento de grandes filósofos como: Sócrates, Platón y Aristóteles



Entre los primeros pensadores griegos están los **Sofistas**:

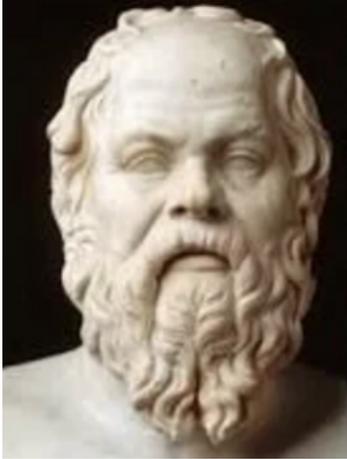


Basaban la autoridad política en la fuerza.

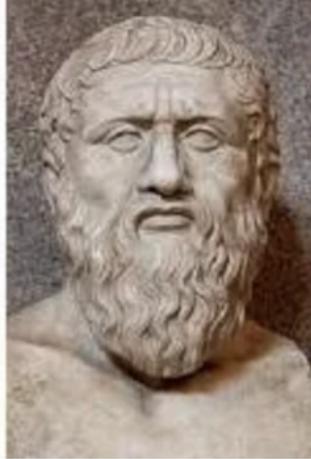
Para ellos el gobierno es una consecuencia del compromiso de los fuertes para humillar a los débiles.

Llegaron a considerar una clara separación entre moral y derecho, ya que la ley, derivada de la autoridad, es un instrumento que coacciona a la sociedad para que esta actúe en determinado sentido, incluso en contra de los dictados de la razón.

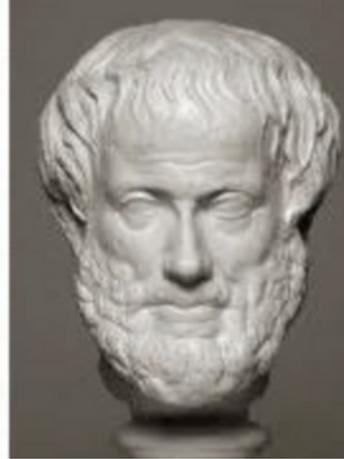
Derechos humanos en Grecia.



Sócrates



Platón



Aristóteles

Sin embargo con **Platón , Aristóteles y Sócrates a pesar de sus diferencias** empezaron a plantear:

- La Justicia como garantía de la salvaguarda del bien común.
- La participación política de todos los ciudadanos.
- Igualdad
- La sociedad, como una comunidad de hombres libres.
- Las ciudades-estado y las clasificaciones sociales en las cuales se basaba.

¿Quiénes fueron Sócrates, Platón y Aristóteles?

Fueron los filósofos más reconocidos en la antigua Grecia y constituyen hoy los pilares fundamentales de la filosofía occidental.

Sócrates, nació en Atenas aproximadamente en el año 470 a.c.

Platón, cuyo nombre real fue Aristocles, nació en el año 427 a. c. entre las zonas de Atenas y Egina.

Aristóteles, nació en el año 384 a.c. en la región de Estagira.

Manual de formación Derechos Humanos a través de la historia: Desafíos actuales.



Raíces de Esperanza
España

Derechos humanos en Roma.

La civilización romana se desarrolló en la región central del mediterráneo y englobó toda la parte sur de Europa y el norte de África. La influencia de la cultura griega es evidente en la romana, ya que ambas se fusionaron y adoptaron el nombre de “cultura grecoromana”, la cual se convirtió en fundamento de la civilización occidental.

Ampliar en: Mañón Garibay, Guillermo (2016). Historia de los Derechos Humanos. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Disponible en: <http://www.juridicas.unam.mx>

Los principales antecedentes de los Derechos Humanos durante la época del Imperio Romano, se encuentran consagradas en dos documentos en específico, que han sido dos de las más grandes aportaciones del Derecho Romano para la ciencia jurídica: **La Ley de las XII Tabas y el Corpus Juris Civilis.**



Con la influencia del pensamiento filosófico de los **Estoicos**, el Derecho Romano se vio afectado de manera importante.

Pues el **Estoicismo** aseguraba que todo el mundo había sido creado para ser gobernado por dios, sin importar su lengua, costumbres o ciudades.

Manual de formación Derechos Humanos a través de la historia: Desafíos actuales.



Raíces de Esperanza
España

Derechos humanos en Roma.

Fue tanta su influencia que a raíz de la propagación de esta ideas, para el pueblo Romano era obligatorio obedecer 3 de lo principales principios de estas:

- Justicia.
- Moral.
- Racionalidad.

Por lo que estas normas “Divinas” fueron incluidas dentro del Derecho Positivo Romano

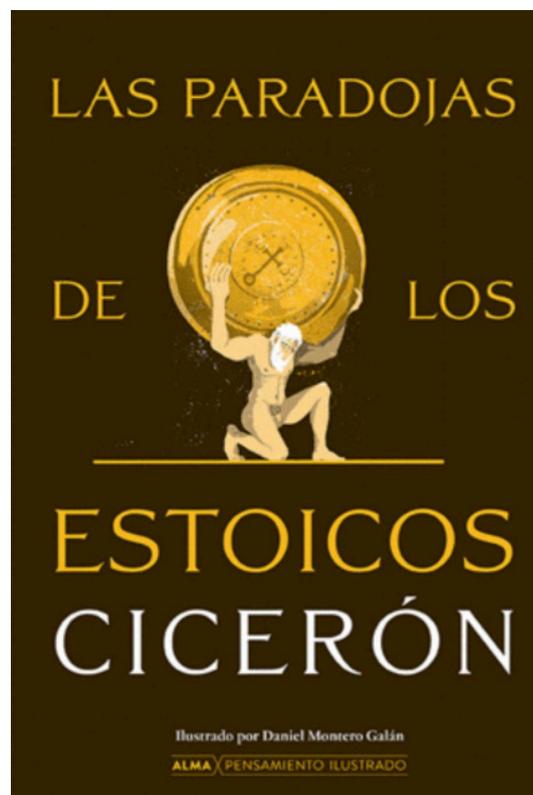


En este contexto se destaca **Marco Tulio Cicerón**, considerado un paradigma del estoicismo no porque fuera un estoico ortodoxo, sino por la profunda influencia que esta corriente ejerció sobre su pensamiento ético y político.

Cicerón adoptó principios clave del estoicismo, como la idea de que la virtud es el único bien verdadero y que la integridad moral debe guiar todas las acciones, incluso por encima del éxito material.

En obras como **Sobre los deberes** y **Las paradojas de los estoicos**, defendió la centralidad de la virtud, la justicia y el autodominio, valores fundamentales para la tradición estoica.

Sin embargo, **Cicerón se distanció del dogmatismo estoico** al rechazar la insensibilidad absoluta ante las pasiones y al defender el libre albedrío frente al determinismo del destino, postulando que las emociones como el amor y la compasión son esenciales para una vida plena y que la voluntad humana tiene un papel decisivo.



Manual de formación Derechos Humanos a través de la historia: Desafíos actuales.



Raíces de Esperanza
España

Derechos humanos en Roma.

Un grupo considerable de autores consideran esta época **como los inicios históricos de los Derechos Humanos**, por la concepción de una “Ley Natural” por parte de los Romanos, que equivaldría al actual Derecho Internacional, pues esta Ley Natural se basaba en el *Ius Gentium*, el cual se refería tanto a quienes no poseían la ciudadanía, como a los propios ciudadanos, para la protección de sus derechos en donde quiera que se encontraran.



Al tener en claro que las ideas estoicas aportadas por Cicerón incluyen dentro del Derecho Romano, **al Derecho Natural**, se empieza a aceptar la idea de que todos eran gobernados por la ley suprema de Dios y, a razonamiento de este, como todos se regían por un mismo reglamento, **pues entonces todos merecían ser conciudadanos y por ende eran iguales del algún modo.**

Cicerón concluye que:

“El estado no puede perdurar a menos que se encuentre fundamentado en la conciencia de las obligaciones mutuas y el reconocimiento mutuo de los derechos que ligan a los ciudadanos entre si”

Fundamentos del Derecho Natural Romano

- Como el Estado y su derecho son bien común del pueblo su autoridad surge del poder colectivo popular.
- El poder político cuando se ejerce recta y legítimamente, es en realidad el poder del pueblo reunido en un todo.
- El Estado y su derecho están siempre sometidos a una norma superior de justicia que trasciende las elecciones de instituciones humanas

Manual de formación Derechos Humanos a través de la historia: Desafíos actuales.



Raíces de Esperanza
España

Derechos humanos en Roma

¿Quiénes fueron los Jurisconsultos en Roma?

Jurisconsultos (jurisprudentes) en la antigua Roma eran especialistas en Derecho, dedicados al estudio, interpretación y enseñanza de las leyes. Su función principal era asesorar a magistrados, jueces, abogados y ciudadanos sobre cuestiones jurídicas, y su influencia fue fundamental en la formación y desarrollo del Derecho romano.



Los Jurisconsultos Romanos, avanzaron apoyados por las ideas de Cicerón y así se crearían el “*Ius Civilis, el Ius naturale y el Ius Gentium*” y el derecho natural tomó formas bajo los siguientes preceptos:

- Igualdad de derechos ante la ley.
- Fidelidad de compromisos contraídos.
- Equidad.
- Protección de los sujetos carentes de capacidad jurídica.
- Reconocimiento de los derechos basados en el parentesco de la sangre.

Los Jurisconsultos romanos más destacados según la literatura consultada son:

Jurisconsultos	Siglos	Aportaciones más relevantes
Papiano	Siglos II-III	Considerado el más influyente, asesor imperial
Gayo	Siglo II	Autor de las "Instituciones", Manual fundamental para estudiantes de Derecho
Ulpiano	Siglo III	Prolífico escritor jurídico, prefecto del pretorio, influyente en el Corpus Iuris Civilis
Paulus	Siglo III	Escribió extensamente sobre derecho civil y procesal, asesor imperial
Herenio Modestino	Siglo III	Discípulo de Ulpiano, relevante en la jurisprudencia tardía

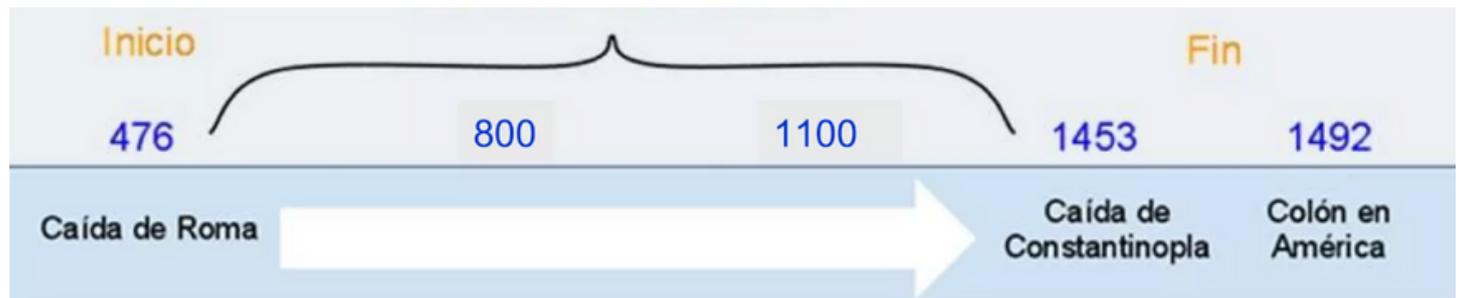
Manual de formación Derechos Humanos a través de la historia: Desafíos actuales.



Raíces de Esperanza
España

Los Derechos Humanos en la Edad Media

La **Edad Media**, que abarca aproximadamente desde el **siglo V hasta finales del siglo XV**, se caracteriza por una serie de rasgos fundamentales que definen su contexto social, político y cultural, y que son esenciales para comprender la evolución de los derechos humanos en este periodo.



Para entrar en materia debemos conocer las características principales del Medioevo:

- **Predominio de la Iglesia y el teocentrismo**

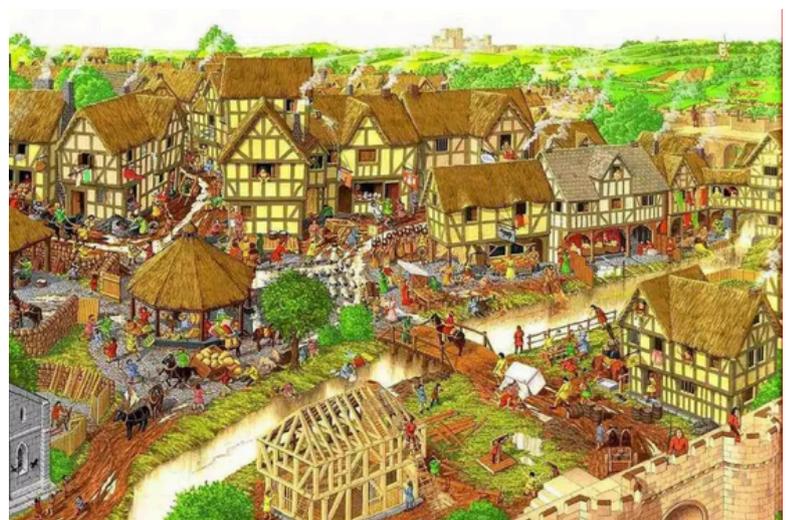
La Iglesia católica fue la institución más poderosa, influyendo en todos los aspectos de la vida y actuando como núcleo de poder tanto espiritual como político.

- **Sociedad estamental y jerárquica**

La sociedad medieval estaba dividida en estamentos rígidos: nobleza, clero y campesinado, con muy poca movilidad social. La nobleza y el clero gozaban de privilegios y derechos, mientras que la mayoría de la población (campesinado y siervos) tenía derechos muy limitados o inexistentes

- **Persecución de la diversidad**

Existía una fuerte intolerancia hacia minorías étnicas y religiosas, que eran perseguidas o forzadas a convertirse a la fe oficial. La Inquisición y otras instituciones religiosas reprimían la disidencia y las conductas consideradas desviadas.



Manual de formación Derechos Humanos a través de la historia: Desafíos actuales.



Raíces de Esperanza
España

- **Feudalismo**

Fue el sistema político y económico dominante, basado en relaciones de vasallaje y dependencia personal entre señores y vasallos. El poder estaba fragmentado y descentralizado.

- **Desigualdad y falta de derechos fundamentales**

La mayoría de la población carecía de derechos reconocidos. Los privilegios y protecciones legales estaban reservados a los estamentos superiores. Los campesinos, siervos y esclavos sufrían explotación y estaban sujetos a la autoridad de sus señores.

- **Fragmentación política y conflictos**

Europa estaba fragmentada en múltiples reinos y señoríos, frecuentemente enfrentados entre sí. Las guerras, las invasiones y las epidemias (como la peste negra) marcaron la vida medieval.

La Carta Magna de 1215.

La Carta Magna de 1215 es uno de los documentos más emblemáticos de la historia política y legal de Occidente. Fue firmada el 15 de junio de 1215 en Runnymede, cerca de Windsor, por el rey Juan I de Inglaterra, llamado popularmente: “Juan sin Tierra” y un grupo de barones rebeldes, con la mediación del arzobispo de Canterbury, Stephen Langton.



El reinado de Juan I estuvo marcado por derrotas militares, especialmente la pérdida de territorios en Francia, y por una política fiscal muy impopular.

El rey impuso fuertes impuestos a los nobles para financiar sus guerras, lo que generó gran descontento. Los barones, cansados de los abusos y la arbitrariedad del monarca, se sublevaron y exigieron garantías para sus derechos y limitaciones al poder real.

En 1215, después de que el rey violara un número de leyes y tradiciones antiguas con las se había gobernado Inglaterra, sus súbditos lo forzaron a firmar la Carta Magna.



Rey Juan I de Inglaterra 1199-1216

Manual de formación Derechos Humanos a través de la historia: Desafíos actuales.



*Raíces de Esperanza
España*

Cómo influyó la Carta Magna en el desarrollo de los derechos humanos?

- La Carta Magna sentó bases como la igualdad ante la ley, el derecho al debido proceso y la resistencia frente a la tiranía, principios que se consideran esenciales en el constitucionalismo moderno.
- Introdujo la idea de que la autoridad debe estar limitada por el derecho y que, si el poder se vuelve opresivo, los pueblos tienen derecho a resistir.
- Inspiró el desarrollo de otras declaraciones y cartas de derechos, como la Petición del Derecho (1628) en Inglaterra, y sirvió de referencia para movimientos de derechos civiles en el siglo XX, siendo citada por líderes como Martin Luther King, Gandhi y Mandela.
- Constituye un antecedente fundamental de los derechos humanos actuales, ya que estableció principios jurídicos y políticos que han influido en constituciones y declaraciones de derechos en todo el mundo.

Conclusiones

La historia de los derechos humanos es un proceso gradual y complejo, marcado por avances, contradicciones y reinterpretaciones. Desde sus raíces en la Antigüedad clásica hasta su desarrollo en la Edad Media, estos conceptos sentaron las bases éticas, políticas y legales que hoy consideramos universales.

La defensa de los derechos humanos no ha sido lineal ni acabada. Desde las ágoras griegas hasta las cortes internacionales, cada época ha aportado ideas y mecanismos para limitar el abuso de poder y ampliar las libertades. Comprender este legado nos permite valorar los avances, pero también reconocer que la lucha por derechos más justos e inclusivos sigue vigente.

Actividad independiente

Elabora una gráfica del tiempo donde se indentifiquen 5 hitos claves en la historia de los derechos humanos.

Manual de formación Derechos Humanos a través de la historia: Desafíos actuales.



Raíces de Esperanza
España

Sesión 3: Revoluciones y Modernidad.

Sumario:

- 1) La Ilustración y la Revolución Francesa.
- 2) Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano.
- 3) La independencia de Estados Unidos y su Declaración de Derechos.
- 4) ¿Qué aportaron estas revoluciones a la idea moderna de derechos humanos?

Objetivo:

Analizar las ideas y documentos fundamentales de la Ilustración, las Revoluciones Francesa y de Estados Unidos, mediante la lectura crítica y el debate guiado, de manera que se comprenda cómo estos procesos históricos contribuyeron a la construcción de la idea moderna de derechos humanos y su relevancia en la actualidad.

Bibliografía:

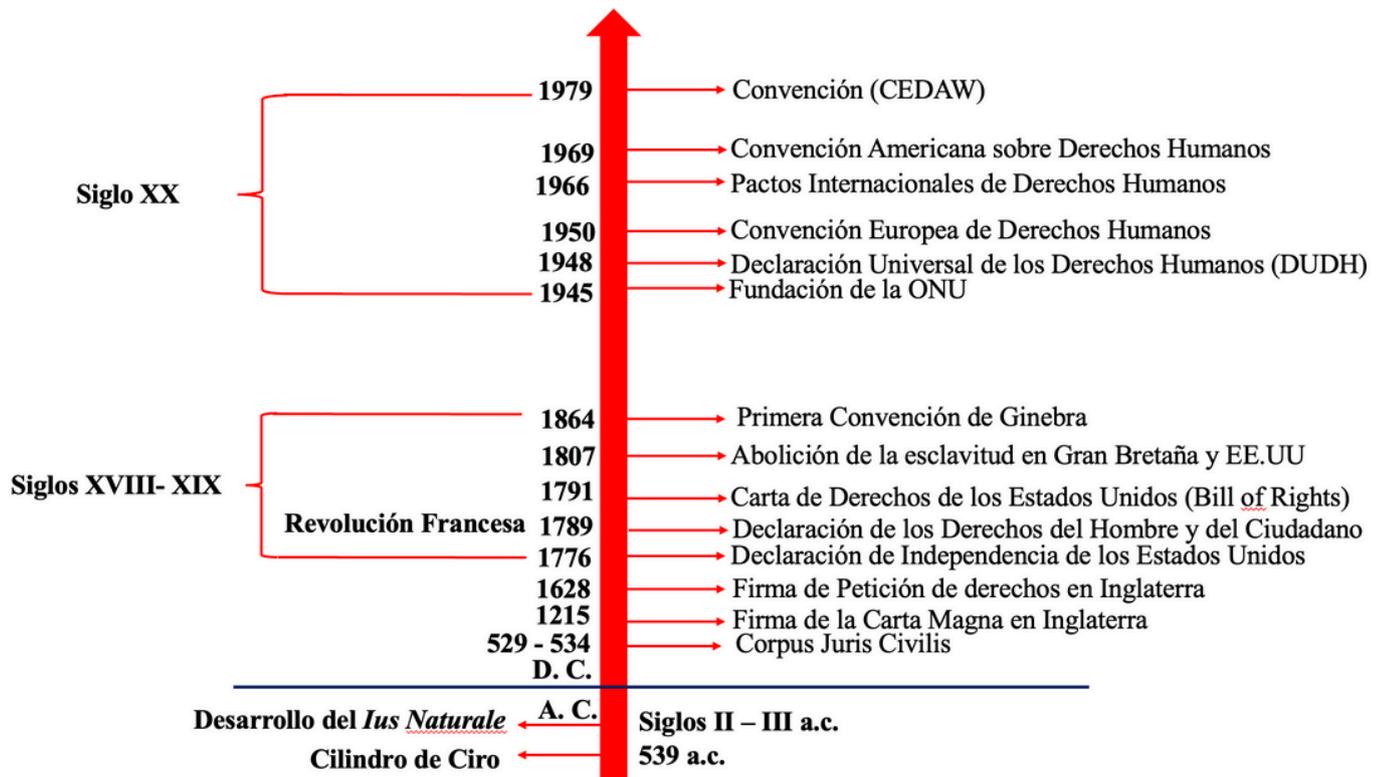
- Derechos humanos: historia y conceptos básicos (2010). Disponible en: http://biblioteca.clacso.edu.ar/Venezuela/fundavives/20170102055815/pdf_132.pdf
- Fundamento de las Normas Internacionales de Derechos Humanos. Disponible en: <https://www.un.org/es/about-us/udhr/foundation-of-international-human-rights-law>
- González Napolitano, Silvina S. *et al* (2011). Introducción al estudio de los derechos humanos.
- Campo Cervera, Ignacio (2022). Una propuesta de concepto y fundamentos de los derechos humanos. En: *Derechos y Libertades*, N° 47, Época II, junio 2022, pp. 149-182
- La ilustración europea y sus aportes a la fundamentación filosófica de la educación en derechos humanos. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3991501.pdf>
- Mañon Garibay, Guillermo (2016). Historia de los Derechos Humanos. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Disponible en: <http://www.juridicas.unam.mx>
- Papachini, Angelo (1998). Los derechos humanos a través de la historia. Universidad Nacional de Bogotá.
- Zeid Ra'ad Al Hussein (2015). Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH). Naciones Unidas. Disponible en: https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf

Manual de formación Derechos Humanos a través de la historia: Desafíos actuales.



Raíces de Esperanza
España

Comenzamos la sesión realizando una recapitulación de los contenidos de clases anteriores y, para ello, nos apoyaremos en una Gráfica del Tiempo:



La evolución histórica de los derechos humanos, según la línea del tiempo presentada, muestra un desarrollo progresivo desde la antigüedad hasta el siglo XX. Todo comienza con el Cilindro de Ciro en el año 539 a.C., considerado uno de los primeros antecedentes de los derechos humanos.

Posteriormente, durante la Edad Media y Moderna, destacan hitos como la firma de la Carta Magna en Inglaterra en 1215 y la Petición de Derechos en 1628, que sentaron bases jurídicas fundamentales. El siglo XVIII marca un punto de inflexión con la Declaración de Independencia de los Estados Unidos (1776), la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano en Francia (1789) y la Carta de Derechos estadounidense (1791), impulsados por la Revolución Francesa.

En el siglo XIX, la abolición de la esclavitud y la Primera Convención de Ginebra (1864) consolidan avances en la protección de la dignidad humana. Finalmente, el siglo XX se caracteriza por la internacionalización de los derechos humanos, con la fundación de la ONU (1945), la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), y la adopción de tratados y convenciones como la CEDAW (1979), que reflejan un consenso global sobre la importancia y universalidad de estos derechos.

Manual de formación Derechos Humanos a través de la historia: Desafíos actuales.



Raíces de Esperanza
España

Comenzamos a profundizar donde nos quedamos en la sesión anterior

La carta magna de 1215

- Derecho a libre intervención del gobierno.
- Poseer y heredar propiedades y que se les protegiera de impuestos excesivos.
- Prohibían el soborno y la mala conducta de los funcionarios.
- Derecho de las viudas que poseían bienes para decidir no volver a casarse.
- Principios y garantías legales e igualdad ante la ley

El siguiente hito reconocido en el desarrollo de los derechos humanos fue la **Petición del Derecho**, elaborada en 1628 por el Parlamento Inglés y enviada a Carlos I como una declaración de libertades civiles.

Iniciada por Sir Edward Coke, se basó en estatutos y documentos oficiales anteriores y hace valer cuatro principios:

- No se podrá recaudar ningún impuesto sin el consentimiento del Parlamento.
- No se puede encarcelar a ningún súbdito sin una causa probada (reafirmación del derecho de habeas corpus, del latín, "que tengas el cuerpo", derecho que determinaba un plazo límite para resolver si se arresta a un detenido).
- A ningún soldado se le puede acuartelar con los ciudadanos.
- No puede usarse la ley marcial en tiempos de paz.



Carlos I

Ley de Habeas Corpus de 1679

Habeas corpus quiere decir "que tengas el cuerpo"

Históricamente el Habeas Corpus fue el acta suscrita por Carlos II de Inglaterra en 1679, llamado así porque precisamente se comenzaba con esas palabras latinas.

Significa que ningún súbdito inglés podía ser detenido sino en virtud de una sentencia, ni arrestado, sino como consecuencia de una instrucción judicial y de orden emanada de Juez competente.

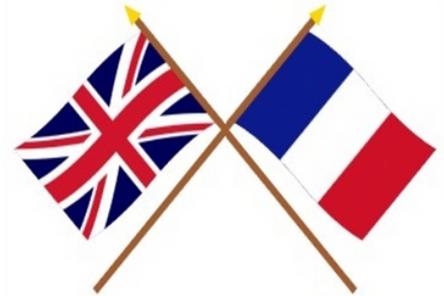
Manual de formación Derechos Humanos a través de la historia: Desafíos actuales.



Raíces de Esperanza
España

¿Qué fue el movimiento de la Ilustración?

Movimiento intelectual y filosófico europeo del **siglo XVIII** que transformó la manera de concebir el mundo y al ser humano, colocando a **la razón en el centro de la explicación de los fenómenos** y desplazando las explicaciones míticas, poéticas o de otra naturaleza distinta a la razón humana.



Este movimiento propuso que **el hombre ocupara una posición primordial como centro de las reflexiones y del acontecer en la ciencia, la filosofía y especialmente el derecho**, defendiendo la libertad como derecho originario y cuestionando las jerarquías tradicionales de poder

Ampliar en: Cortés Sánchez, Edwin Mauricio et al (2012). La ilustración europea y sus aportes a la fundamentación filosófica de la educación en derechos humanos. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3991501>, 40-44 pp.

Las características principales de la Ilustración, según el autor son:

- **Centralidad de la razón:** La razón se convierte en el criterio fundamental para explicar la realidad, superando explicaciones míticas o religiosas.
- **Libertad y autonomía:** Se proclama la libertad como derecho originario y se promueve la emancipación del hombre de toda tutela, especialmente la religiosa y política.
- **Igualdad y dignidad humana:** La igualdad ante la ley y la dignidad del ser humano son valores imprescindibles, defendidos como universales e inalienables.
- **Crítica a la tradición y al absolutismo:** Se rechazan las jerarquías tradicionales, el absolutismo monárquico y la concentración del poder, abogando por la división de poderes y el control legal de la autoridad.



Manual de formación Derechos Humanos a través de la historia: Desafíos actuales.



Raíces de Esperanza
España

Las características principales de la Ilustración, según el autor:

- **Defensa de los derechos humanos:** La Ilustración impulsa la creación y positivización de catálogos de derechos (como la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789), que reconocen libertades individuales, derechos sociales y políticos.
- **Educación como medio de emancipación:** La educación es vista como un instrumento fundamental para el desarrollo de la autonomía, el empoderamiento y el ejercicio efectivo de los derechos humanos.
- **Universalismo y cosmopolitismo:** Se promueve la idea de ciudadanía universal y la pertenencia a una comunidad global, más allá de las fronteras nacionales o religiosas.
- **Progreso y perfectibilidad:** Se confía en la perfectibilidad del ser humano y en el progreso social, político y científico, alcanzables mediante la razón y la educación.
- **Laicismo:** Separación entre lo religioso y lo político, defendiendo la libertad de conciencia y la tolerancia religiosa.

¿Quiénes fueron los grandes pensadores de la Ilustración?



Voltaire (seudónimo, nombre real: Francois - Marie Arouet) (1649-1778) Gran pensador de la libertad y paz, presenta conceptos de la sociedad humana.

Juan Jacobo **Rousseau** (1712-1778) Defendía la libertad individual odiaba la maldad de la civilización.

Charles **Montesquieu** (1689-1755) Pensador político, introduce la teoría del estado.

Manual de formación Derechos Humanos a través de la historia: Desafíos actuales.



Raíces de Esperanza
España

En 1789, el pueblo de Francia causó la abolición de una monarquía absoluta, proceso que se conoce en la historia como la “**Revolución Francesa**”. Sólo seis semanas después del ataque súbito a la Bastilla, y apenas tres semanas después de la abolición del feudalismo, la Asamblea Nacional Constituyente adoptó la Declaración de los Derechos del Hombre y de los Ciudadanos.

Declaración de los Derechos del Hombre y de los Ciudadanos

26 de agosto de 1789



¿Por qué fue tan importante esta declaración?

- La Declaración estableció los principios que serían la base de una nueva sociedad, poniendo fin a las instituciones, prácticas y fundamentos del Antiguo Régimen.
- Inspirada por la filosofía de la Ilustración y la doctrina de los derechos naturales, la Declaración reconoció derechos considerados universales, naturales e imprescriptibles: libertad, propiedad, seguridad y resistencia a la opresión. Estos derechos no eran otorgados por el Estado, sino inherentes a todos los seres humanos por su propia naturaleza.
- La Declaración afirmó que “los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos” (artículo 1), y estableció la igualdad ante la ley, aboliendo los privilegios de clase y proclamando que las distinciones sociales solo podían fundarse en la utilidad común.
- El texto defendió la separación de poderes y la sujeción de la autoridad a la ley como expresión de la voluntad general, lo que sentó las bases para el constitucionalismo moderno y limitó el poder arbitrario de los gobernantes.

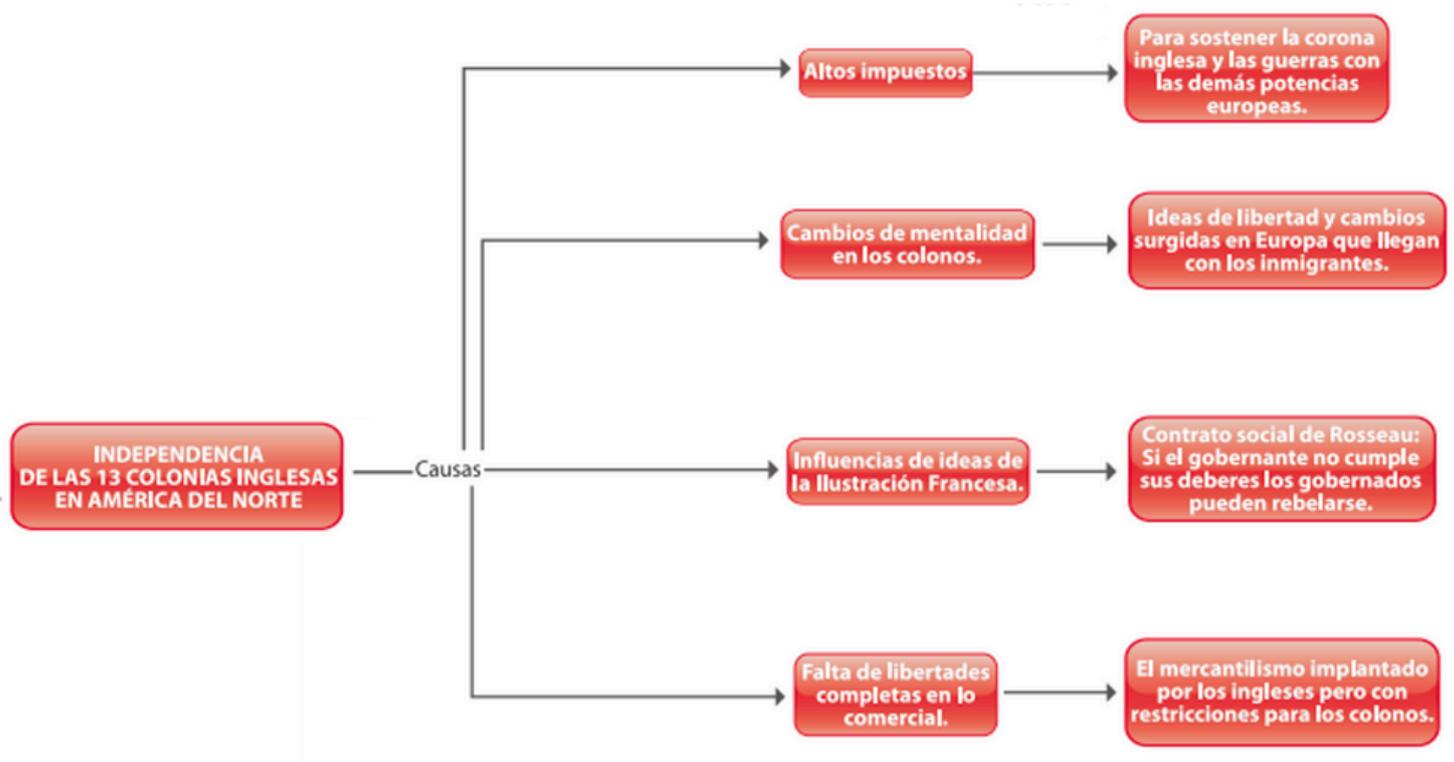
Manual de formación Derechos Humanos a través de la historia: Desafíos actuales.



Raíces de Esperanza
España

- La Declaración consagró libertades esenciales como la libertad de opinión, de prensa y de conciencia, así como la presunción de inocencia y el derecho a un juicio justo. Esto representó un avance decisivo en la protección de los derechos individuales frente al poder estatal.
- Aunque inicialmente sus derechos no se extendieron a mujeres, esclavos o extranjeros, la Declaración fue el primer documento oficial que reconoció derechos naturales y universales, sentando un precedente para futuros movimientos democráticos y para la redacción de documentos como la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948.
- La Declaración no solo influyó en la Constitución francesa y en el desarrollo de la democracia en Europa, sino que también inspiró a movimientos y constituciones en América y el resto del mundo. Sus principios siguen siendo referencia obligada en la defensa y promoción de los derechos humanos hasta la actualidad.

La Declaración de independencia de los Estados Unidos

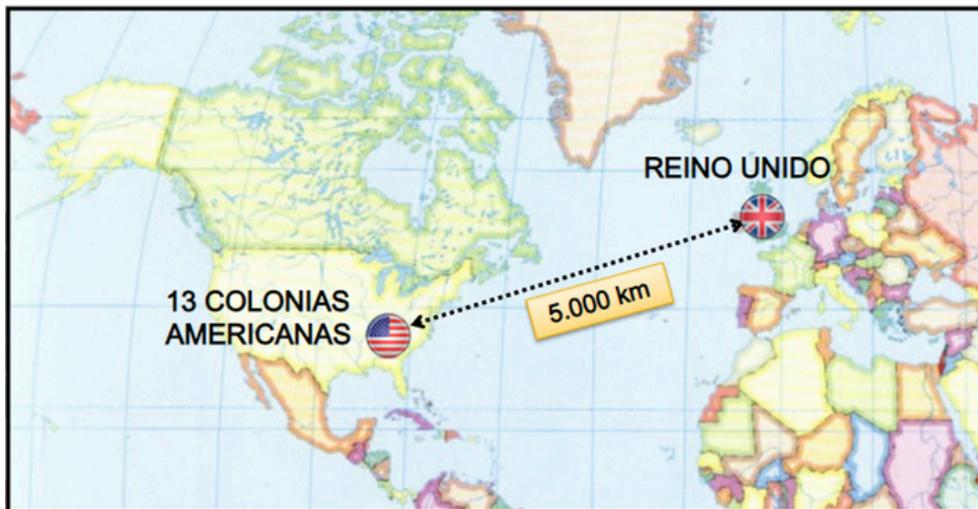


Manual de formación Derechos Humanos a través de la historia: Desafíos actuales.



*Raíces de Esperanza
España*

La metrópoli



Las Trece Colonias



Manual de formación Derechos Humanos a través de la historia: Desafíos actuales.



*Raíces de Esperanza
España*

Declaración de Independencia de Estados Unidos

- Fue adoptada el 4 de julio de 1776 por el Segundo Congreso Continental en Filadelfia.
- Las Trece Colonias americanas estaban en guerra con Gran Bretaña y buscaban romper sus lazos políticos y convertirse en Estados soberanos e independientes.
- El principal redactor fue Thomas Jefferson, con la colaboración de John Adams, Benjamin Franklin, Roger Sherman y Robert Livingston (el llamado “Comité de los Cinco”).
- Fue firmada por 56 delegados del Congreso Continental, representando a las Trece Colonias.
- Expone principios universales y filosóficos, afirmando que todos los hombres son creados iguales y poseen derechos inalienables: vida, libertad y búsqueda de la felicidad.
- Sostiene que los gobiernos existen para proteger estos derechos y que su poder proviene del consentimiento de los gobernados. Si un gobierno los vulnera, el pueblo tiene derecho a cambiarlo o abolirlo.
- La idea de que la legitimidad del gobierno depende del consentimiento de los gobernados se inspira en el pensamiento de John Locke.



Fue un hito en la historia moderna, sentando las bases para la democracia y los derechos humanos a nivel mundial.

Manual de formación Derechos Humanos a través de la historia: Desafíos actuales.



*Raíces de Esperanza
España*

Conclusiones

La Ilustración y las revoluciones como la independencia de Estados Unidos y la Revolución Francesa, constituyeron un punto de inflexión en la historia de los derechos humanos, pues transformaron radicalmente la manera en que la humanidad concebía la libertad, la igualdad y la dignidad individual.

La Ilustración, como movimiento intelectual del siglo XVIII, promovió la razón, la crítica a la autoridad tradicional y la defensa de los derechos individuales, influyendo directamente en la creación de nuevas formas de organización política y social.

Las revoluciones estadounidense y francesa plasmaron estos ideales en documentos fundamentales como la Declaración de Independencia de 1776 y la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789, que establecieron principios universales como la igualdad ante la ley, la soberanía popular y la protección de los derechos naturales.

Estas ideas inspiraron la redacción de constituciones democráticas y la lucha por la justicia y la libertad en todo el mundo, sentando las bases filosóficas, jurídicas y políticas de la democracia moderna y de la protección universal de los derechos fundamentales, cuyo legado sigue vigente e inspira movimientos sociales y reformas hasta nuestros días.

Actividad independiente

A través del método de la observación y la entrevista en tu comunidad explora y coméntanos sobre la percepción que existe acerca de las libertades y el respeto a los derechos fundamentales .

Manual de formación Derechos Humanos a través de la historia: Desafíos actuales.



Raíces de Esperanza
España

Sesión 4: El siglo XX: consolidación y universalización.

Sumario:

- 1) El impacto de las guerras mundiales en los derechos humanos.
- 2) La Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948).
- 3) Los Pactos Internacionales y el sistema de Naciones Unidas.
- 4) Actividad independiente: Análisis comparativo: Revolución Francesa vs. Declaración Universal.

Objetivo:

Analizar el impacto de las guerras mundiales en la creación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948, el desarrollo de los Pactos Internacionales y en la protección y promoción de los derechos humanos a nivel global.

Bibliografía:

- Derechos humanos: historia y conceptos básicos (2010). Disponible en: http://biblioteca.clacso.edu.ar/Venezuela/fundavives/20170102055815/pdf_132.pdf
- Fundamento de las Normas Internacionales de Derechos Humanos. Disponible en: <https://www.un.org/es/about-us/udhr/foundation-of-international-human-rights-law>
- González Napolitano, Silvina S. *et al* (2011). Introducción al estudio de los derechos humanos.
- Campo Cervera, Ignacio (2022). Una propuesta de concepto y fundamentos de los derechos humanos. En: *Derechos y Libertades*, N° 47, Época II, junio 2022, pp. 149-182
- Mañón Garibay, Guillermo (2016). Historia de los Derechos Humanos. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Disponible en: <http://www.juridicas.unam.mx>
- Papachini, Angelo (1998). Los derechos humanos a través de la historia. Universidad Nacional de Bogotá.
- Zeid Ra'ad Al Hussein (2015). Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH). Naciones Unidas. Disponible en: https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf.

Manual de formación Derechos Humanos a través de la historia: Desafíos actuales.



*Raíces de Esperanza
España*

El impacto de las guerras mundiales en la consolidación de los Derechos Humanos.

Los primeros años del siglo XX se desarrollan en un clima de “paz armada”. Las rivalidades entre las potencias provocaron numerosos enfrentamientos y propiciaron una carrera de armamentos y la configuración de bloques antagónicos.



Primera Guerra Mundial (1914-1918):

- La Primera Guerra Mundial provocó aproximadamente 36 millones de bajas, incluyendo muertos, heridos y desaparecidos, y dejó tras de sí una profunda crisis social, económica y política.
- Las atrocidades cometidas incluyeron ejecuciones, malos tratos a prisioneros, trabajos forzados y, especialmente, graves violaciones contra la población civil, como bloqueos navales que causaron millones de víctimas por hambre y enfermedades.
- Se perpetraron crímenes como la masacre de Bélgica, el genocidio armenio y la eliminación masiva de poblaciones en Serbia, Rumania, Italia y Rusia, muchos de los cuales no fueron reconocidos ni sancionados internacionalmente en ese momento.
- El marco jurídico internacional era insuficiente: las Convenciones de La Haya no protegían adecuadamente a los civiles y existían grandes vacíos legales aprovechados por los Estados en conflicto.
- Miles de niños quedaron huérfanos, millones de personas fueron desplazadas, lo que evidenció la necesidad de fortalecer la protección internacional de los derechos humanos.

Manual de formación Derechos Humanos a través de la historia: Desafíos actuales.



Raíces de Esperanza
España

El impacto de las guerras mundiales en la consolidación de los Derechos Humanos.

Segunda Guerra Mundial (1939-1945):

- La Segunda Guerra Mundial fue aún más devastadora, con entre 70 y 85 millones desaparecidos, incluyendo una altísima proporción de civiles víctimas de bombardeos, ejecuciones, genocidios y crímenes de lesa humanidad, como el Holocausto.
- Se vulneraron derechos fundamentales: el derecho a la vida (asesinatos masivos, genocidio), a la libertad (detenciones arbitrarias, campos de concentración), a la igualdad (discriminación por motivos étnicos, religiosos, sexuales), a la dignidad (torturas, tratos inhumanos), y a la propiedad (despojo y desplazamiento forzado).
- El Holocausto, como símbolo máximo de la barbarie, mostró el extremo al que podía llegar la negación de la dignidad humana y la discriminación sistemática.
- La guerra dejó millones de desplazados, huérfanos y una profunda crisis social y económica. También tuvo consecuencias a largo plazo en la salud, la educación y la estructura familiar de los sobrevivientes.
- Tras el conflicto, se celebraron los Juicios de Núremberg, donde por primera vez se juzgaron crímenes contra la humanidad, sentando precedentes para la justicia penal internacional y la futura Corte Penal Internacional.

La creación de la ONU

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) nació oficialmente el 24 de octubre de 1945. Al finalizar la Segunda Guerra Mundial, el mundo estaba devastado y la comunidad internacional buscaba evitar la repetición de conflictos tan destructivos.

En la Conferencia de San Francisco, representantes de 50 países redactaron y firmaron la Carta de las Naciones Unidas, estableciendo así una nueva organización internacional destinada a mantener la paz, fomentar la cooperación y proteger los derechos humanos.



Manual de formación Derechos Humanos a través de la historia: Desafíos actuales.



Raíces de Esperanza
España

La ONU surgió como respuesta a la necesidad de un orden internacional basado en la cooperación, el respeto a los derechos humanos y la prevención de la guerra. Sus características fundamentales - universalidad, igualdad, cooperación, paz y derechos humanos- la han convertido en un actor clave en la historia contemporánea y en la construcción de un mundo más justo y seguro.



UNITED NATIONS

Manual de formación Derechos Humanos a través de la historia: Desafíos actuales.



Raíces de Esperanza
España

La Declaración Universal de los Derechos Humanos 1948

La Declaración Universal de los Derechos Humanos es un documento que marca un hito en la historia de los derechos humanos. Elaborada por representantes de todas las regiones del mundo con diferentes antecedentes jurídicos y culturales, la **Declaración fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas** en París, el **10 de diciembre de 1948 en su Resolución 217 A(III)**, como un ideal común para todos los pueblos y naciones. La Declaración establece, por primera vez, los derechos humanos fundamentales que deben protegerse en el mundo entero y ha sido traducida a más de 500 idiomas.

¿Cuáles son sus principios?

Ampliar en: Zeid Ra'ad Al Hussein (2015). Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH). Naciones Unidas. Disponible en: https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf.

Universalidad: Los derechos y libertades reconocidos en la Declaración pertenecen a todas las personas, sin distinción de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Son aplicables en todo lugar y momento.

Igualdad y no discriminación: Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, y deben comportarse fraternalmente. No se permite ninguna discriminación para el goce de estos derechos.

Inalienabilidad e irrenunciabilidad: Los derechos humanos son inherentes a la persona por el solo hecho de serlo; nadie puede renunciar a ellos ni ser privado de los mismos bajo ninguna circunstancia.

Indivisibilidad e interdependencia: Todos los derechos (civiles, políticos, económicos, sociales y culturales) tienen la misma importancia y están interrelacionados; no se puede priorizar unos sobre otros ni fragmentarlos. La pérdida o restricción de uno afecta a los demás.

Carácter integral: La Declaración contiene 30 artículos que abarcan derechos civiles y políticos (vida, libertad, seguridad, igualdad ante la ley, libertad de expresión, de pensamiento, de reunión, etc.) y derechos económicos, sociales y culturales (educación, salud, trabajo, seguridad social, cultura, vivienda, etc.).

Reconocimiento de la dignidad humana: El documento parte del principio de que la dignidad es inherente a todos los seres humanos y es la base de la libertad, la justicia y la paz en el mundo.

Obligación de promoción y protección: Los Estados y la comunidad internacional deben promover, enseñar y proteger estos derechos, asegurando su respeto y aplicación efectiva a través de leyes y políticas nacionales e internacionales.

Modelo y fundamento jurídico: La Declaración es el documento fundacional del derecho internacional de los derechos humanos y ha inspirado tratados, constituciones y leyes en todo el mundo.

Manual de formación Derechos Humanos a través de la historia: Desafíos actuales.



Raíces de Esperanza
España

Los Pactos Internacionales

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos es un tratado multilateral general que reconoce Derechos civiles y políticos y establece mecanismos para su protección y garantía.

Fue adoptado al mismo tiempo que el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y se hace referencia a ambos con el nombre de **Pactos Internacionales de Derechos Humanos o Pactos de Nueva York**.



El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales es un tratado multilateral general que reconoce Derechos económicos, sociales y culturales y establece mecanismos para su protección y garantía.

Es parte de la Carta Internacional de Derechos Humanos, junto con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.



Adoptados por la Asamblea General de la ONU en 1966, junto con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, conforman la llamada Carta Internacional de los Derechos Humanos.

Ambos pactos reconocen la dignidad inherente de todas las personas y establecen obligaciones jurídicas vinculantes para los Estados que los ratifican.

El PIDCP protege derechos como la vida, la libertad, la igualdad ante la ley, la libertad de expresión, de asociación y de religión, así como la prohibición de la tortura y la esclavitud.

El PIDESC, por su parte, garantiza derechos como el trabajo, la educación, la salud, la seguridad social y un nivel de vida adecuado.

Una característica central es el principio de indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos: los derechos civiles y políticos y los económicos, sociales y culturales son igualmente importantes y se refuerzan mutuamente. Ambos pactos reconocen el derecho de autodeterminación de los pueblos y la igualdad de género en el acceso a los derechos.

Manual de formación Derechos Humanos a través de la historia: Desafíos actuales.



Raíces de Esperanza
España

Convención Americana de Derechos Humanos

La Convención Americana sobre Derechos Humanos (también llamada Pacto de San José de Costa Rica) fue suscrita, tras la Conferencia Especializada Interamericana de Derechos Humanos, el 22 de noviembre de 1969 en la ciudad de San José en Costa Rica y entró en vigencia el 18 de julio de 1978.

Es una de las bases del sistema interamericano de promoción y protección de los derechos humanos.



Estructura

Conforme a lo en ella estipulado, la Convención entró en vigor el 18 de julio de 1978. En su redacción actual consta de 82 artículos agrupados en tres partes y estas a su vez en once capítulos. El artículo 1 compromete a los Estados signatarios a reconocer los derechos regulados en la Convención “a toda persona sujeta de su jurisdicción”, lo que supone que no se limita a los ciudadanos ni a los residentes.

- Primera Parte Deberes de los Estados y derechos protegidos
- Segunda Parte Medios de protección
- Tercera Parte Disposiciones transitorias

Todos los derechos de los niños están recogidos en un tratado internacional que obliga a los gobiernos a cumplirlos: la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN). Es el tratado más ratificado de la historia y los 195 Estados que la han ratificado tienen que rendir cuentas sobre su cumplimiento al Comité de los Derechos del Niño.

Los 54 artículos que componen la Convención recogen los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos de todos los niños. Su aplicación es obligación de los gobiernos, pero también define las obligaciones y responsabilidades de otros agentes como los padres, profesores, profesionales de la salud, investigadores y los propios niños y niñas.



Manual de formación Derechos Humanos a través de la historia: Desafíos actuales.



*Raíces de Esperanza
España*

Convención sobre la Igualdad

Convenio sobre igualdad de remuneración, es el centésimo convenio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el principal dirigido a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor.

Los Estados partes del convenio se comprometen a alcanzar dicha igualdad de remuneración por medio de la legislación, la introducción de un sistema para la determinación de los salarios y/o la promoción de acuerdos de negociación colectiva. El convenio 100 es uno de los ocho convenios fundamentales de la OIT.

Conclusiones

En la historia de los derechos humanos, las devastadoras experiencias de las guerras mundiales del siglo XX actuaron como un catalizador que evidenció las consecuencias trágicas de la intolerancia, la discriminación y la ausencia de límites al poder estatal, impulsando así la creación de un sistema internacional de protección de los derechos humanos. Este sistema, articulado principalmente a través de las Naciones Unidas, no solo establece normas y obligaciones legales para los Estados, sino que también promueve la cooperación y la solidaridad internacional.

En la actualidad, los derechos humanos se han consolidado como un patrimonio común de la humanidad, un referente ético y jurídico que trasciende fronteras, culturas y sistemas políticos. Sin embargo, su vigencia y efectividad dependen del compromiso activo y constante de los Estados, las instituciones, la sociedad civil y cada individuo. La defensa y promoción de los derechos humanos es una tarea permanente, que exige vigilancia, educación y acción para enfrentar los nuevos desafíos y garantizar que la dignidad humana sea respetada en todo momento y lugar.

Actividad independiente

Atendiendo a lo estudiado hasta ahora, realiza un análisis comparativo entre la Revolución Francesa y la Declaración de 1879 y la Declaración Universal de 1948.

Manual de formación Derechos Humanos a través de la historia: Desafíos actuales.



Raíces de Esperanza
España

Sesión 5: Expansión y nuevos derechos.

Sumario:

- 1) Derechos de segunda y tercera generación: sociales, económicos, culturales y colectivos.
- 2) Movimientos de descolonización y derechos de los pueblos.
- 3) Perspectiva de género y derechos de las mujeres.
- 4) Actividad independiente. Estudio de caso: El movimiento de derechos civiles en Estados Unidos.

Objetivo:

Explicar el alcance de los derechos humanos de segunda y tercera generación, su vinculación con los movimientos de descolonización, la perspectiva de género y los derechos de las mujeres, así como su aplicación en casos históricos como el movimiento por los derechos civiles en Estados Unidos, contribuyendo a su impacto en la construcción de sociedades más justas, igualitarias y solidarias.

Bibliografía:

- Derechos humanos: historia y conceptos básicos (2010). Disponible en: http://biblioteca.clacso.edu.ar/Venezuela/fundavives/20170102055815/pdf_132.pdf
- Fundamento de las Normas Internacionales de Derechos Humanos. Disponible en: <https://www.un.org/es/about-us/udhr/foundation-of-international-human-rights-law>
- Campo Cervera, Ignacio (2022). Una propuesta de concepto y fundamentos de los derechos humanos. En: *Derechos y Libertades*, N° 47, Época II, junio 2022, pp. 149-182
- Mañón Garibay, Guillermo (2016). Historia de los Derechos Humanos. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Disponible en: <http://www.juridicas.unam.mx>
- Papachini, Angelo (1998). Los derechos humanos a través de la historia. Universidad Nacional de Bogotá.
- Wollstonecraft, Mary (2005). Vindicación de los derechos de la mujer. Disponible en: http://jzb.com.es/resources/vindicacion_derechos_mujer_1792.pdf
- Zeid Ra'ad Al Hussein (2015). Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH). Naciones Unidas. Disponible en: https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf

Manual de formación Derechos Humanos a través de la historia: Desafíos actuales.



Raíces de Esperanza
España

Comenzamos la sesión realizando una recapitulación de los contenidos de clases anteriores y, para ello, retomamos la orientación de la clase anterior para realizar juntos una **compartiva entre la Declaración de Derechos del Hombre y el Ciudadano, en el marco de la Revolución Francesa en 1789 y la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948** :

<u>Aspectos a analizar</u>	Revolución Francesa (Declaración de 1789)	Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)
Ámbito de aplicación	Nacional (Francia, inspiración universal)	Internacional (todos los Estados miembros de la ONU).
Sujetos de derecho	Hombre y ciudadano (principalmente varones)	Toda persona, sin distinción alguna
Derechos reconocidos	Libertad, propiedad, seguridad, resistencia a la opresión, igualdad ante la ley, libertad de expresión y religión.	Vida, libertad, seguridad, igualdad, educación, trabajo, salud, participación política, entre otros.
Enfoque	Derechos civiles y políticos	Derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.
Lenguaje	Universalista, pero con limitaciones de género y clase.	Universalista e inclusivo, explícitamente no discriminatorio.
Obligatoriedad	Declarativa, inspiración para constituciones.	Declarativa, base para tratados internacionales
Garantías y mecanismos	No establece mecanismos internacionales de protección.	Inspiró la creación de sistemas internacionales de protección (Corte y Comités de DDHH).

La Declaración de Derechos Humanos de 1948 tiene un carácter universal, al reconocer los derechos de todas las personas sin distinción de nacionalidad, raza o género. A diferencia de la declaración francesa, que se centraba en derechos civiles y políticos, la de 1948 amplía su alcance e incluye derechos económicos, sociales y culturales, como la educación, la salud y el trabajo. Además, de que establece mecanismos internacionales para proteger y promover estos derechos.

Manual de formación Derechos Humanos a través de la historia: Desafíos actuales.



Raíces de Esperanza
España

Derechos de primera, segunda y tercera generación: sociales, económicos, culturales y colectivos

Primera generación

Los Derechos de Primera Generación o Derechos Civiles y Políticos se refieren a los primeros derechos que fueron consagrados en los ordenamientos jurídicos internos e internacionales. Estos Derechos surgieron como respuesta a los reclamos que motivaron los principales movimientos revolucionarios de finales del siglo XVIII en occidente. Estas exigencias fueron consagradas como auténticos derechos y como tales difundidos internacionalmente.

Derechos de Primera Generación o Derechos Civiles y Políticos:

- Toda persona tiene los derechos y libertades fundamentales sin distinción de raza, sexo, color, idioma, posición social o económica
- Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad jurídica
- Nadie estará sometido a esclavitud o servidumbre
- Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, ni se le podrá ocasionar daño físico, psíquico o moral
- Nadie puede ser molestado arbitrariamente en su vida privada, familiar, domicilio o correspondencia, ni sufrir ataques a su honra o reputación.

Segunda generación

Los derechos de Segunda Generación o Derechos Económicos, Sociales y Culturales tienen como objetivo fundamental garantizar el bienestar económico, el acceso al trabajo, la educación y a la cultura, de tal forma que asegure el desarrollo de los seres humanos y de los pueblos. Su reconocimiento en la historia de los Derechos Humanos fue posterior a la de los derechos civiles y políticos, de allí que también sean denominados derechos de la segunda generación.

Derechos de Segunda generación o Derechos Económicos, Sociales y Culturales:

- Toda persona tiene derecho a la seguridad social y a obtener la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales
- Toda persona tiene derecho al trabajo en condiciones equitativas y satisfactorias
- Toda persona tiene derecho a formar sindicatos para la defensa de sus intereses
- Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure a ella y a su familia la salud, alimentación, vestido, vivienda, asistencia médica y los servicios sociales necesarios
- Toda persona tiene derecho a la salud física y mental



Derechos de primera, segunda y tercera generación: sociales, económicos, culturales y colectivos

Tercera generación

La tercera generación de derechos ha ido incorporándose a las leyes a finales del siglo XX y comienzos del siglo XXI. Pretenden fomentar la solidaridad entre los pueblos y las personas de todo el mundo. Su función es la de promover unas relaciones pacíficas y constructivas que nos permitan afrontar los nuevos retos a los que se enfrenta la Humanidad. Entre los derechos de tercera generación podemos destacar los siguientes: el derecho a la paz, el derecho al desarrollo y el derecho a un medio ambiente limpio que todos podamos disfrutar.

Derechos de Tercera generación o Derechos de Los Pueblos:

- Derecho a la autodeterminación
- Derecho a la independencia económica y política
- Derecho a la identidad nacional y cultural
- Derecho a la paz
- Derecho a la coexistencia pacífica
- Derecho a el entendimiento y confianza
- La cooperación internacional y regional



Manual de formación Derechos Humanos a través de la historia: Desafíos actuales.



Raíces de Esperanza
España

Movimientos de descolonización y derechos de los pueblos.

Lo que se conoce en la historia por **Descolonización**, fue un proceso histórico, que se desarrolló a mediados del siglo XX, mediante el cual las colonias de los antiguos imperios europeos lucharon su independencia tras el fin de la 2ª Guerra Mundial.

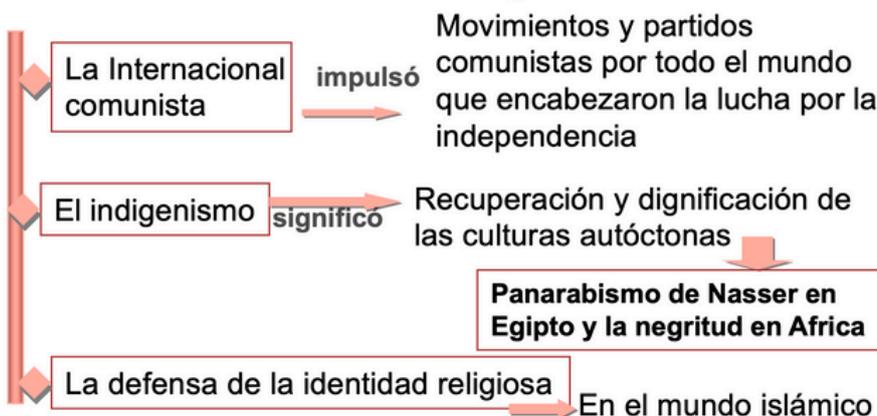


La Descolonización:

- Fue un fenómeno político, porque casi todas las colonias mantuvieron la dependencia económica.
- Fue un proceso rápido, apenas duró 30 años, entre 1950 y 1980.
- Significó la aparición de nuevos Estados (En 1945 había en la ONU 45 estados miembros y en 1980 había 154).
- Los procesos de descolonización tuvieron formas diferentes: desde los acuerdos hasta el enfrentamiento violento.

Aparición de los movimientos anticolonialistas

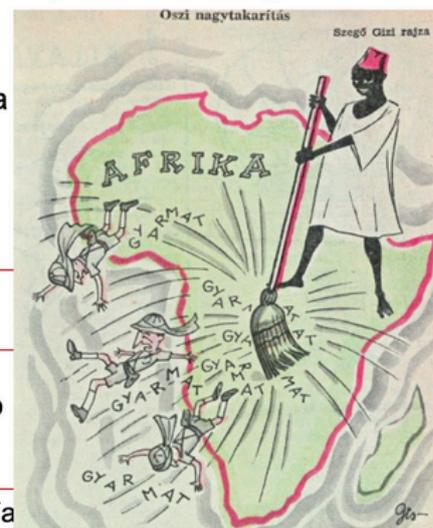
- Los movimientos anticolonialistas surgen tras la 2ª Guerra Mundial y tienen sus orígenes en:



- Formación occidental de sus líderes locales

Gandhi, Ho Chi Minh... que reivindicaron su cultura, base del nacionalismo

Pertencientes a la minoría dominante de la burguesía comercial y administrativa



Sátira africana contra el colonialismo

Manual de formación Derechos Humanos a través de la historia: Desafíos actuales.



Raíces de Esperanza
España

El proceso de Descolonización se desarrolló por etapas:

Primera etapa	Segunda etapa	Tercera etapa
1945 -1955	1955 -1970	Entre 1970 y la actualidad
Continente asiático y países de Oriente Medio	África y últimos territorios de Asia	Últimas colonias africanas y residuos coloniales como Hong Kong

Mapa de la descolonización



Dado que los procesos de Descolonización son complejos de explicar, nos apoyamos en un cuadro resumen, de estos procesos por regiones:

Región	Países/Procesos Destacados	Método principal
Asia	India (1947), Pakistán (1947), Indonesia (1949), Indochina (Vietnam, Laos, Camboya, 1954)	Resistencia pacífica, guerras de independencia
África	Ghana (1957), Argelia (1962), Kenia (1963), Angola y Mozambique (1975)	Negociación, guerra de independencia
Oriente Medio	Israel (1948), países árabes del Norte de África	Guerras, negociaciones
Oceanía	Australia y Nueva Zelanda abrieron el camino a principios del siglo XX, los restantes países entre 1960 – 1994, excepto Guam, Nueva Caledonia y Polinesia Francesa que aún continúan como colonias.	Negociación, procesos graduales

Manual de formación Derechos Humanos a través de la historia: Desafíos actuales.



Raíces de Esperanza
España

Descolonización en Asia



Descolonización en Oriente Próximo



Descolonización en África



Manual de formación Derechos Humanos a través de la historia: Desafíos actuales.



Raíces de Esperanza
España

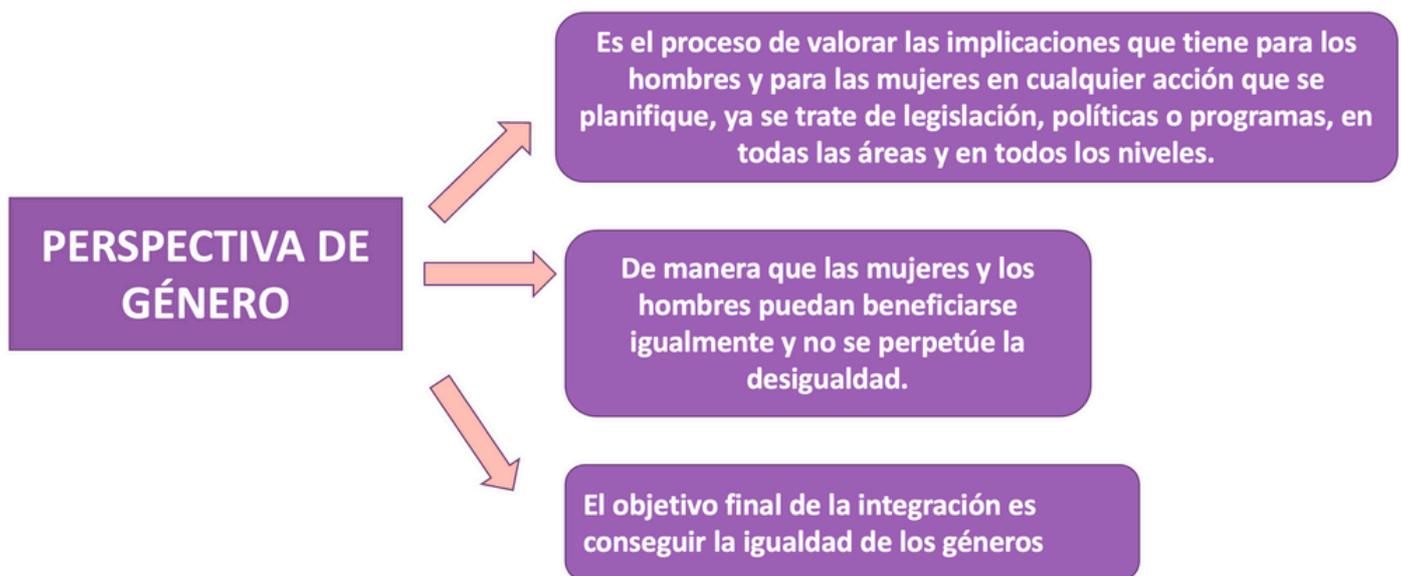
La descolonización no solo supuso la independencia política, sino también la reivindicación del derecho de los pueblos a la autodeterminación, la recuperación de sus culturas, lenguas y formas de organización propias.

En muchos casos, la descolonización implicó la reconstrucción de identidades colectivas y la lucha contra la imposición de modelos culturales, políticos y económicos ajenos.

Los movimientos indígenas actuales, por ejemplo en México, Guatemala y Honduras, continúan reclamando autonomía, autodeterminación y participación en la toma de decisiones, como parte de un proceso de descolonización en el que la identidad cultural y la lengua son fundamentales.

Perspectiva de género y derechos de las mujeres.

¿Cuándo hablamos de perspectiva de género a qué nos referimos ?



Ampliar en: Wollstonecraft, Mary (2005). Vindicación de los derechos de la mujer. Disponible en:
http://jzb.com.es/resources/vindicacion_derechos_mujer_1792.pdf

Manual de formación Derechos Humanos a través de la historia: Desafíos actuales.



Raíces de Esperanza
España

¿Qué se busca lograr con la incorporación de la perspectiva de género en las agendas de trabajo de los organismos internacionales?

Se crea el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), el 18 de diciembre de 1979. Este es el órgano de expertos independientes que supervisa la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

<https://www.ohchr.org/es/treaty-bodies/cedaw#:~:text=Acerca%20de%20los%20%C3%93rganos%20de%20Tratados,-Acerca%20de%20los&text=El%20Comit%C3%A9%20para%20la%20Eliminaci%C3%B3n,de%20discriminaci%C3%B3n%20contra%20la%20mujer.>



En este sentido, la Organización de las Naciones Unidas estableció la incorporación de la perspectiva de género como una de las estrategias mundiales fundamentales para fomentar la igualdad de los sexos en la Plataforma de Acción de Beijing en la IV Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer en 1995.

Mediante la perspectiva de género se garantizarían los derechos humanos y la justicia social para mujeres y hombres, lo que redundaría en más oportunidades sociales y económicas, así como menos violencia de género.

La incorporación de la perspectiva de Género es una herramienta de análisis que nos permite:

- Identificar las desigualdades de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.
- Proponer cambios en la organización y estructura de las instituciones y concientizar a las mujeres de la importancia de conocer y ejercer sus derechos.
- Desarrollar estrategias para modificar las condiciones de las mujeres, considerando sus necesidades y su posición en relación a los hombres.
- Un trato digno, oportuno y eficiente; independiente de su etnia, edad, orientación sexual o condición económica.
- Promover la participación equitativa de los hombres y mujeres.
- El reconocimiento de la diversidad de personas y familias, por tanto, el rechazo a todas las formas de violencia y discriminación.
- Analizar los mecanismos necesarios para que las instituciones brinden condiciones que posibiliten la igualdad de trato y oportunidades a mujeres y hombres para acceder a un beneficio.

Manual de formación Derechos Humanos a través de la historia: Desafíos actuales.



*Raíces de Esperanza
España*

Conclusiones

La descolonización representó un proceso complejo y multifacético que permitió a numerosos pueblos de Asia, África y Oceanía recuperar su autonomía política y cultural tras siglos de dominación colonial. Sin embargo, la independencia formal no siempre significó la plena realización de los derechos colectivos, ya que muchos países enfrentaron desafíos internos como la reconstrucción de identidades, la persistencia de estructuras coloniales y la exclusión de sectores vulnerables, especialmente mujeres e identidades diversas.

Incorporar la perspectiva de género en el análisis de la descolonización revela que la verdadera emancipación requiere no solo romper con la dependencia externa, sino también dismantelar las estructuras patriarcales y racistas heredadas, promoviendo así sociedades más justas, inclusivas y respetuosas de la diversidad.

En este contexto, la defensa de los derechos humanos en Cuba continúa siendo un tema de debate y desafío, pues el régimen, tras más de sesenta años de dictadura, ha incrementado las restricciones a las libertades fundamentales, como la libertad de expresión, asociación y protesta, así como casos de represión a activistas y disidentes, lo que evidencia la necesidad de una protección integral y efectiva de los derechos humanos en la isla y el tránsito definitivo hacia la democracia.

Actividad independiente:

Los invitamos a realizar un estudio de caso: El movimiento de derechos civiles en Estados Unidos, para ello le proponemos una guía de preguntas:

- 1)¿Cuáles fueron las principales causas y formas de discriminación que enfrentaban los afroamericanos antes y durante el movimiento por los derechos civiles?
- 2)¿Quiénes fueron las figuras más representativas del movimiento y cuál fue el papel que desempeñaron en la lucha por la igualdad?
- 3)¿Qué acciones, protestas y estrategias no violentas caracterizaron al movimiento, y cuáles fueron los eventos más significativos, como el boicot de autobuses de Montgomery, las sentadas y la Marcha sobre Washington?
- 4)¿Qué impacto tuvieron la Ley de Derechos Civiles de 1964 y la Ley de Derecho al Voto de 1965 en la vida de los afroamericanos y en la sociedad estadounidense en general?

Manual de formación Derechos Humanos a través de la historia: Desafíos actuales.



Raíces de Esperanza
España

Sesión 6: Desafíos contemporáneos globales y cubanos.

Sumario:

- 1) Represión política, discriminación, censura y pobreza.
- 2) Situación de los derechos humanos en Cuba: análisis contextual.
- 3) Actividad: Presentaciones orales/escritas sobre tres desafíos actuales.

Objetivo:

Reflexionar sobre los principales desafíos globales contemporáneos en materia de derechos humanos, contextualizado al caso cubano, abordando patrones de violaciones, actores involucrados y posibles estrategias de defensa y promoción de los derechos fundamentales en el contexto cubano actual

Bibliografía:

- Amnistía Internacional (2025). La Situación de los derechos humanos en el mundo. Disponible en: <https://www.amnesty.org/es/documents/pol10/8515/2025/es/>
- Campo Cervera, Ignacio (2022). Una propuesta de concepto y fundamentos de los derechos humanos. En: *Derechos y Libertades*, N° 47, Época II, junio 2022, pp. 149-182
- Cubalex (2025). Tendencias y patrones de represión en Cuba. Segundo semestre de 2024. Disponible en: <https://cubalex.org/report/tendencias-y-patrones-de-represion-en-cuba-segundo-semester-2024/>
- Cubalex (2025). Informe mensual sobre la situación de los Derechos Humanos en Cuba. Disponible en: <https://cubalex.org/report/informe-mensual-sobre-la-situacion-de-los-derechos-humanos-en-cuba-marzo-2025/>
- European Parliament (2024). Critical situation in Cuba. European Parliament resolution of 29 February 2024 on the critical situation in Cuba (2024/2584(RSP). Disponible en: https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-9-2024-0122_EN.html
- González Volio, Lorena. Derechos humanos, desafíos contemporáneos. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/10080719.pdf>
- González Calleja, Eduardo (2006). Sobre el concepto de represión. *Hispania Nova. Revista de Historia Contemporánea*. Número 6 (2006). <http://hispanianova.rediris.es>
- Observatorio Cubano de Derechos Humanos (2024). El Estado de los Derechos Sociales en Cuba. VII Informe 2024. Disponible en: <https://derechossocialescuba.com/wpcontent/uploads/2024/07/ODS7redux.pdf>
- Wollstonecraft, Mary (2005). Vindicación de los derechos de la mujer. Disponible en: http://jzb.com.es/resources/vindicacion_derechos_mujer_1792.pdf

Manual de formación Derechos Humanos a través de la historia: Desafíos actuales.



Raíces de Esperanza
España

Comenzamos la sesión hablando sobre el **Movimiento de los Derechos Civiles en Estados Unidos** que dejamos como actividad independiente:

Sus causas

- Las leyes de segregación racial conocidas como Jim Crow, que institucionalizaban la separación de blancos y negros en la vida cotidiana en las escuelas, transporte, restaurantes y otros espacios públicos.
- Existían obstáculos legales y administrativos para votar, como impuestos electorales, pruebas de alfabetización y cláusulas del abuelo, diseñadas para excluir a los afroamericanos del sufragio.
- Violencia física, la intimidación y la discriminación económica y educativa, que mantenían a la población negra en condiciones de desigualdad y pobreza.



Los principales líderes:



Martin Luther King Jr
Imagen de Wikipedia

Martin Luther King Jr. (1929-1968)

Líder carismático que promovió la resistencia no violenta y encabezó protestas emblemáticas como el boicot de autobuses de Montgomery y la Marcha sobre Washington.

Manual de formación Derechos Humanos a través de la historia: Desafíos actuales.



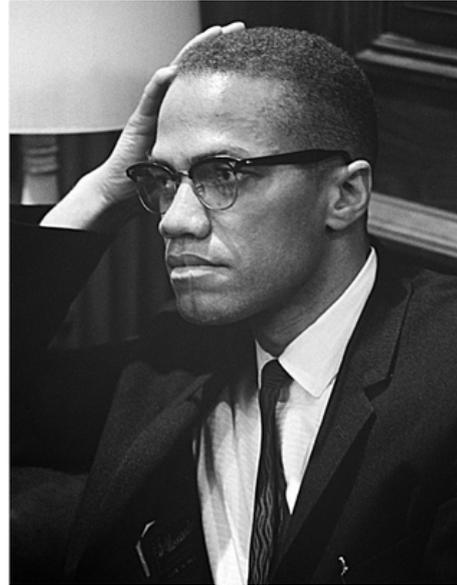
Raíces de Esperanza
España

Los principales líderes:



Rosa Louise McCauley Parks
Imagen de Wikipedia

Más conocida como Rosa Parks (1913-2005), cuyo acto de desobediencia al negarse a ceder su asiento en un autobús desencadenó el boicot de Montgomery



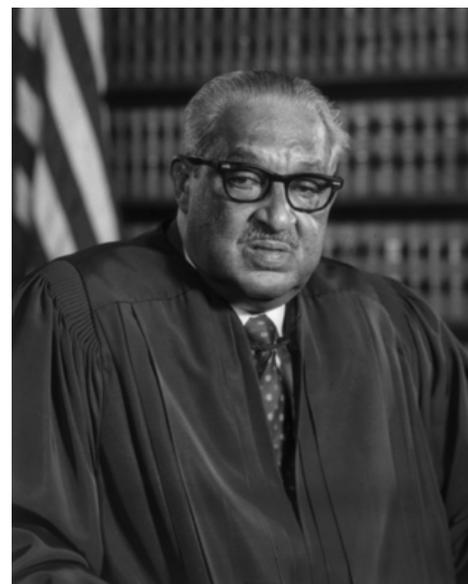
Malcolm X
Imagen de Wikipedia

Malcolm X (1925 - 1965), fue un defensor del nacionalismo negro y del empoderamiento afroamericano.



John Lewis
Imagen de Wikipedia

John Lewis (1940 - 2020), fue un destacado líder estudiantil y participante clave en las marchas de Selma.



Thurgood Marshall
Imagen de Wikipedia

Thurgood Marshall (1908- 1993), fue el abogado que logró la histórica sentencia contra la segregación escolar en Brown v. Board of Education

Manual de formación Derechos Humanos a través de la historia: Desafíos actuales.



Raíces de Esperanza
España

Los principales líderes:

¿Qué acciones, protestas y estrategias no violentas caracterizaron al movimiento, y cuáles fueron los eventos más significativos, como el boicot de autobuses de Montgomery, las sentadas y la Marcha sobre Washington?

El movimiento se caracterizó por **la acción directa no violenta**, incluyendo boicots, marchas, sentadas y desobediencia civil. Entre los eventos más significativos estuvieron:



El boicot de autobuses de Montgomery (1955-1956), que desafió la segregación en el transporte público y fue liderado por Martin Luther King Jr. tras el arresto de Rosa Parks

Este boicot a los autobuses públicos durante más de un año en Montgomery acabó cuando el Tribunal Supremo declaró la segregación en los autobuses de Alabama ilegal.



Estudiantes afroamericanos ocuparon mostradores de restaurantes segregados, extendiéndose rápidamente por el país. La imagen muestra la sentada en un Woolworth's en Durham, Carolina del Norte, el 10 de febrero de 1960.



La Marcha sobre Washington (1963), que reunió a más de 250,000 personas y donde el Dr. Martin Luther King Jr. pronunció su famoso discurso "I have a dream", presionando por el fin de la discriminación racial

Manual de formación Derechos Humanos a través de la historia: Desafíos actuales.



Raíces de Esperanza
España

¿Qué impacto tuvieron la **Ley de Derechos Civiles de 1964** y la **Ley de Derecho al Voto de 1965** en la vida de los afroamericanos y en la sociedad estadounidense en general?

La presión popular trajo consigo que se proclamara la Ley de Derechos Civiles de 1964, la cual prohibió la discriminación por motivos de raza, color, religión, sexo u origen nacional en lugares públicos, el empleo y la educación, invalidando las leyes de Jim Crow y promoviendo la integración racial.

Por su parte, la Ley de Derecho al Voto de 1965 eliminó las barreras legales que impedían a los afroamericanos votar, como las pruebas de alfabetización y los impuestos electorales, garantizando su acceso al sufragio y aumentando significativamente su participación política. Ambas leyes transformaron la sociedad estadounidense, sentando las bases legales para la igualdad y los derechos civiles, aunque la lucha contra la discriminación y el racismo estructural continúa hasta el día de hoy.

Represión política, discriminación, censura y pobreza

Para continuar con el objetivo de la sesión, definiremos el concepto de represión y sus vertientes:

Según González Calleja (2006) **la represión política** constituye una acción reguladora adoptada por los gobiernos contra individuos o grupos que desafían las relaciones de poder existentes. Específicamente, la represión política implica el empleo o la amenaza de coerción, en distintos grados, aplicada por los gobiernos sobre opositores reales o potenciales con el objetivo de debilitar su resistencia frente a la voluntad de las autoridades. En esencia, consiste en la acción de gobierno que discrimina brutalmente a personas u organizaciones consideradas como un desafío fundamental a las relaciones de poder existentes o a las políticas clave del Estado.

Para **el autor: La represión social** es la acción, generalmente ejercida por el Estado u otras instituciones con autoridad, que utiliza o amenaza con el uso de la coerción en distintos grados para debilitar, controlar o eliminar la resistencia de individuos o grupos que desafían las relaciones de poder existentes o las políticas clave del gobierno. No se limita al uso de la violencia física, sino que abarca un conjunto amplio de mecanismos -desde la sanción legal hasta la imposición de normas o valores oficiales- orientados al control y sanción de conductas consideradas desviadas en el ámbito ideológico, político, social o moral.

Ampliar en: González Calleja, Eduardo (2006). Sobre el concepto de represión. Hispania Nova. Revista de Historia Contemporánea. Número 6 (2006). <http://hispanianova.rediris.es>

Manual de formación Derechos Humanos a través de la historia: Desafíos actuales.



Raíces de Esperanza
España

El autor distingue diferentes tipos y modalidades de represión, entre las que destacan:

- **Represión estatal y paraestatal:** Puede ser ejercida tanto por órganos oficiales del Estado (policía, ejército) como por grupos paraestatales o “vigilantes” que actúan para defender el orden establecido cuando el Estado es incapaz de hacerlo.
- **Represión física y no física:** Incluye desde la violencia física (detenciones, torturas, asesinatos) hasta formas psicológicas, simbólicas, legales o culturales (censura, descrédito, marginación social).
- **Represión preventiva y reactiva:** Se anticipa a la disidencia, buscando impedir la organización o la protesta antes de que se manifieste (por ejemplo, vigilancia, restricciones legales, campañas de desinformación) y la Reactiva: Se aplica en respuesta a acciones ya realizadas por los opositores (por ejemplo, detenciones tras una manifestación).
- **Represión selectiva y difusa:** (Selectiva): Dirigida a individuos o grupos específicos (líderes, organizadores) y Difusa: Afecta a un espectro amplio de la sociedad o a colectivos enteros.
- **Represión “dura” o “suave”:**(Dura): Uso intensivo de la fuerza y sanciones severas y Suave: Estrategias menos visibles y menos violentas, como la persuasión, la cooptación o la presión social.
- **Represión “legítima” o “sucia”:** (Legítima): se ajusta a los procedimientos legales y democráticos y Sucia: Utiliza métodos ilegales, clandestinos o que violan los derechos humanos (por ejemplo, desapariciones, tortura, escuadrones de la muerte).



Manual de formación Derechos Humanos a través de la historia: Desafíos actuales.



Raíces de Esperanza
España

Según el informe de Amnistía Internacional (2025). La Situación de los derechos humanos en el mundo, que abarca a 150 países, durante el año 2024, aborda las siguientes tendencias en este tema:

- **Violaciones del derecho internacional humanitario en conflictos armados:** Se documentan ataques contra la población civil y el incumplimiento de las normas básicas en guerras y enfrentamientos.
- **Represión de la disidencia:** Se observa un aumento en la persecución de quienes protestan o critican a los gobiernos, con restricciones a la libertad de expresión y reunión.
- **Discriminación y desigualdad:** El informe alerta sobre la persistencia de prácticas discriminatorias por motivos de género, raza, orientación sexual, religión u origen, así como la falta de avances en derechos de grupos vulnerables.
- **Injusticia económica y climática:** Se destaca cómo las crisis económicas y el cambio climático agravan las desigualdades y afectan especialmente a las poblaciones más desfavorecidas.
- **Uso indebido de la tecnología:** Se advierte sobre el empleo de tecnologías para vigilar, controlar o vulnerar derechos fundamentales, como la privacidad y la libertad de información.



Amnistía Internacional (2025). La Situación de los derechos humanos en el mundo. Disponible en: <https://www.amnesty.org/es/documents/pol10/8515/2025/es/>

Situación de los derechos humanos en Cuba: análisis contextual.

En el caso de Cuba: se pueden consultar las estadísticas por Cubalex, Observatorio de Derechos Humanos y Legales en: **Cubalex (2025). Informe mensual sobre la situación de los Derechos Humanos en Cuba. Disponible en: <https://cubalex.org/report/informe-mensual-sobre-la-situacion-de-los-derechos-humanos-en-cuba-marzo-2025/>**

Según el informe: “Marzo de 2025 fue el mes más violento y represivo en Cuba desde que Cubalex inició su monitoreo, con un récord de 103 hechos violentos, incluyendo 20 asesinatos, robos, proliferación de drogas (“el químico”), violencia de género, estafas digitales, maltrato animal y ataques a iglesias y escuelas. La respuesta policial fue ineficaz, lo que llevó a un aumento de la justicia por mano propia. La crisis económica se agravó, con inflación, desabastecimiento y un sistema de “dolarización encubierta” que profundiza la desigualdad, afectando especialmente a quienes no acceden a divisas. Creció el número de personas en situación de calle y se registraron más de 20 protestas ciudadanas con carteles, quema de cañaverales y enfrentamientos frente a instituciones estatales”.

Manual de formación Derechos Humanos a través de la historia: Desafíos actuales.



Raíces de Esperanza
España

El acuerdo de excarcelación entre el gobierno cubano y el Vaticano liberó a 553 personas, pero solo unas 200 eran presos políticos, según organizaciones independientes.

Cubalex documentó **247 hechos violatorios en 50 municipios**, con **496 incidentes represivos**: detenciones arbitrarias, traslados forzosos a centros de detención, amenazas, coacción, violencia física y violaciones a la libertad religiosa. **Las víctimas directas fueron 167 personas**, con represión especialmente dirigida a defensores de derechos humanos y afrodescendientes.



Foto: 11 de julio en Cuba. Tomada del sitio:
<https://www.infobae.com/america/fotos/2022/07/11/a-un-ano-del-el-11j-26-impactantes-fotos-de-las-protestas-que-hicieron-tambalea-al-regimen-cubano/>

El régimen criminaliza el uso de redes sociales para denunciar abusos, realiza cortes masivos de internet y mantiene vigilancia electrónica sobre activistas, especialmente contra las Damas de Blanco y miembros de la UNPACU. Se documentaron represalias contra familiares de presos políticos. Cubalex advierte que las cifras son un subregistro debido a la censura, autocensura y limitaciones tecnológicas que dificultan la denuncia pública



Manual de formación Derechos Humanos a través de la historia: Desafíos actuales.



Raíces de Esperanza
España

Otras estadísticas consultadas en el informe anual del OCDH se muestran desoladoras del panorama en Cuba:

- **Extrema pobreza generalizada:** El 89% de las familias cubanas vive en pobreza extrema, una cifra que ha aumentado respecto al año anterior y refleja el deterioro continuo de las condiciones de vida en la isla.
- **Crisis alimentaria:** El 72% de los encuestados considera que la crisis alimentaria es el principal problema nacional. Siete de cada diez cubanos han tenido que dejar de desayunar, almorzar o cenar por falta de dinero o alimentos. Solo el 15% logra hacer las tres comidas diarias sin interrupción.
- **Escasez de servicios básicos:** Más del 15% de los hogares no tiene acceso a agua potable. La crisis de electricidad y el colapso del transporte público agravan la situación.
- **Desempleo y desigualdad:** El desempleo afecta al 12% de la población, y de ellos, el 69% lleva más de un año sin trabajo. Los adultos mayores, quienes no reciben remesas, los desempleados y los presos son los sectores más golpeados.
- **Salud y medicamentos:** El 89% valora negativamente el sistema de salud pública. Un tercio de la población no pudo adquirir los medicamentos necesarios por su precio o escasez, y solo el 2% los consiguió en farmacias estatales.
- **Desigualdad racial y remesas:** El 80% de las personas negras y el 83% de quienes no reciben remesas están especialmente afectados por la crisis alimentaria. Solo el 24% de la población recibe remesas, siendo las personas negras las menos beneficiadas.
- **Desaprobación del gobierno:** El 91% de la población desaprueba la gestión económica y social del gobierno, y solo el 3% considera que el modelo cubano debe ser referencia para el futuro desarrollo nacional.
- **Migración y desesperanza:** La grave situación de los derechos sociales, junto a la represión y la falta de confianza en el futuro, está impulsando una creciente ola migratoria.



**EL ESTADO DE LOS
DERECHOS SOCIALES
EN CUBA**

VII INFORME 2024



Observatorio Cubano
de Derechos Humanos

<https://derechossocialescuba.com/wpcontent/uploads/2024/07/ODS7redux.pdf>

Manual de formación Derechos Humanos a través de la historia: Desafíos actuales.



*Raíces de Esperanza
España*

Conclusiones

Las principales amenazas a los derechos humanos en Cuba se manifiestan en la represión política sistemática, la discriminación estructural (especialmente hacia afrodescendientes), la censura y la pobreza creciente. El gobierno utiliza el aparato legal y de seguridad para limitar la libertad de expresión, asociación y protesta, recurriendo a detenciones arbitrarias, hostigamiento y vigilancia, afectando especialmente a activistas, periodistas y defensores de derechos humanos. La pobreza y la desigualdad agravan la exclusión social y dificultan el acceso a derechos básicos, mientras la censura y la criminalización de la disidencia generan un clima de miedo y autocensura. Frente a este panorama, la defensa de los derechos humanos requiere el fortalecimiento de la sociedad civil, la denuncia internacional y la exigencia de reformas legales que garanticen la protección de los derechos fundamentales.

Actividad independiente

Profundiza en la literatura recomendada en clase y coméntanos a tú juicio los principales desafíos que en materia de derechos humanos tenemos en la actualidad.

Manual de formación Derechos Humanos a través de la historia: Desafíos actuales.



Raíces de Esperanza
España

Sesión 7: Instrumentos Internacionales y Mecanismos de Protección.

Sumario:

- 1) Declaración Universal, Pactos de la ONU, Corte Interamericana y otros tratados.
- 2) Mecanismos de denuncia y protección internacional.
- 3) Taller práctico: Elaboración de una denuncia simulada ante organismos internacionales

Objetivo:

Recapitular contenidos del Sistema de Naciones Unidas, abordando los mecanismos de denuncia que existen, mediante un ejercicio práctico de denuncia ante un organismo internacional seleccionado, de manera que se fortalezcan las herramientas y competencias de los y las activistas de derechos humanos.

Bibliografía:

- Amnistía Internacional (2025). La Situación de los derechos humanos en el mundo. Disponible en: <https://www.amnesty.org/es/documents/pol10/8515/2025/es/>
- Campo Cervera, Ignacio (2022). Una propuesta de concepto y fundamentos de los derechos humanos. En: *Derechos y Libertades*, N° 47, Época II, junio 2022, pp. 149-182
- Cubalex (2025). Tendencias y patrones de represión en Cuba. Segundo semestre de 2024. Disponible en: <https://cubalex.org/report/tendencias-y-patrones-de-represion-en-cuba-segundo-semestre-2024/>
- Cubalex (2025). Informe mensual sobre la situación de los Derechos Humanos en Cuba. Disponible en: <https://cubalex.org/report/informe-mensual-sobre-la-situacion-de-los-derechos-humanos-en-cuba-marzo-2025/>
- European Parliament (2024). Critical situation in Cuba. European Parliament resolution of 29 February 2024 on the critical situation in Cuba (2024/2584(RSP). Disponible en: https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-9-2024-0122_EN.html
- González Volio, Lorena. Derechos humanos, desafíos contemporáneos. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/10080719.pdf>
- González Calleja, Eduardo (2006). Sobre el concepto de represión. *Hispania Nova. Revista de Historia Contemporánea*. Número 6 (2006). <http://hispanianova.rediris.es>
- Observatorio Cubano de Derechos Humanos (2024). El Estado de los Derechos Sociales en Cuba. VII Informe 2024. Disponible en: <https://derechossocialescuba.com/wpcontent/uploads/2024/07/ODS7redux.pdf>

Manual de formación Derechos Humanos a través de la historia: Desafíos actuales.



Raíces de Esperanza
España

¿Cuáles son los principales desafíos globales contemporáneos y en Cuba en particular?

La delincuencia organizada

La pobreza extrema

Desigualdad y discriminación

Persistencia de violaciones
graves a pesar del desarrollo
normativo

La marginación social,

Destrucción del medio ambiente

La impunidad

**TODOS
LOS SERES
HUMANOS
NACEN LIBRES
E IGUALES EN
DIGNIDAD Y
DERECHOS**

Declaración Universal de los Derechos Humanos

En Cuba persisten estos y se suman más como:

Ausencia de democracia representativa y pluralismo político

Centralización política y falta de
independencia entre los poderes
del Estado

Represión de la protesta social,

Represión de la disidencia y restricción de libertades

Arrestos domiciliarios

Detenciones arbitrarias

Cortes de internet

Hostigamiento contra familiares de
presos políticos y activistas

Destierro forzado y prohibición de
regreso para activistas y
periodistas

Discriminación contra mujeres,
personas LGBTI y
afrodescendientes

Manual de formación Derechos Humanos a través de la historia: Desafíos actuales.



Raíces de Esperanza
España

Resumamos y recordemos contenidos de sesiones anteriores sobre el Sistema de Naciones Unidas

<https://www.un.org/es/about-us/un-system>



La Agencia de la ONU para los Refugiados



Organización
Mundial de la Salud



Manual de formación Derechos Humanos a través de la historia: Desafíos actuales.



Raíces de Esperanza
España

Sistema Interamericano



Corte Interamericana
de Derechos Humanos

Mecanismos de denuncia

¿Puede la sociedad civil y organizaciones realizar denuncias y/o informes ante estos organismos?

La respuesta es: Si, solo tenemos que conocer los mecanismos para que las denuncias sean efectivas, lleguen a las personas adecuadas y sean canalizadas para exigirle al Estado que rinda cuentas.

Según la experiencia de nuestra Asociación y lo aprendido con otras organizaciones que nos han formado, les compartiremos un resumen de los pasos a seguir:

- 1) En primer lugar, debemos cerciorarnos de que se han agotado todos los recursos legales internos, salvo que sean ineficaces o se demore injustificadamente su resolución.
- 2) La denuncia debe contener una descripción clara y detallada de los hechos, y las disposiciones presuntamente violadas, y la información sobre el agotamiento de recursos internos.
- 3) La denuncia debe presentarse por escrito y no puede ser anónima.
- 4) La denuncia las puede presentar cualquier persona, grupo de personas u organizaciones que aleguen violaciones de los DDHH.
- 5) Las denuncias se recomienda canalizarlas de forma online en los portales habilitados que les enseñaremos a continuación.



Manual de formación Derechos Humanos a través de la historia: Desafíos actuales.



Raíces de Esperanza
España

Peticiones a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Una vez que tengamos claro todo lo anteriormente explicado, debemos entrar en esta página:

<https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/mandato/peticiones.asp>

The screenshot shows the OEA website interface. At the top, there is a navigation menu with items like 'Acerca de la CIDH', 'Casos', 'Medidas Cautelares', 'Informes', 'Sesiones y Audiencias', 'Actividades', 'Relatorías', 'Prensa', and 'Central de Atención'. Below the menu is the OEA logo and the text 'Más derechos para más gente'. A search bar is located on the right side. The main content area displays the 'Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre' page. On the left, there is a table of contents with links to various sections: 'Sobre la CIDH', 'Fortalecimiento', 'Denuncias', 'Folleto Informativo', 'Fondo de Asistencia Legal', 'Presente una petición', 'Instrucciones Formulario Denuncias', 'Decisiones', 'Medidas Cautelares', 'Audiencias', 'Informes', 'Períodos de Sesiones', 'Actividades e Iniciativas', 'Prensa', 'Becas y Pasantías', and 'Enlaces de Interés'. The main text area on the right contains the beginning of the declaration, starting with 'La IX Conferencia Internacional Americana, CONSIDERANDO: Que los pueblos americanos han dignificado la persona humana...'

Tenemos que explorar bien la página, leer los folletos informativos y tener preparada la denuncia, que se puede acompañar de pruebas, testimonios de los involucrados.

Cuando damos clic en el apartado “Presente una petición”, nos conduce a la siguiente página:

Manual de formación Derechos Humanos a través de la historia: Desafíos actuales.



Raíces de Esperanza
España

oas.org/es/CIDH/jsForm?File=/es/cidh/portal/default.asp

CIDH Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Acerca de la CIDH Casos Medidas Cautelares Seguimientos Informes Períodos de Sesiones Actividades Relatorías Prensa Central de Atención

CIDH Comisión Interamericana de Derechos Humanos

OEA » CIDH » Portal del Sistema Individual de Peticiones

PORTAL DEL SISTEMA INDIVIDUAL DE PETICIONES

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO

PETICIONARIAS Y PETICIONARIOS

- Manual de uso
- Videos tutoriales

ESTADOS MIEMBROS

- Manual de uso
- Videos tutoriales

INGRESAR

Folleto informativo: sistema de peticiones y casos

En este Portal estarán disponibles todos los documentos relacionados con las tramitaciones que se realicen a través del mismo. Las tramitaciones anteriores estarán registradas con la fecha pero sin los documentos relacionados.

¿Qué tipos de denuncias podemos hacer?

- 1) Peticiones individuales sobre una violación de los derechos humanos.
- 2) Contribuciones para la redacción de informes sobre un tema, o un país específico.
- 3) Contribuciones para el Informe Anual del CIDH (Capítulo IV, es el que corresponde a Cuba)
- 4) Las ONGs pueden solicitar audiencias públicas durante los períodos de sesiones de la CIDH para exponer situaciones de derechos humanos, presentar casos emblemáticos o informar sobre tendencias regionales y nacionales dialogando directamente con la Comisión.

Manual de formación Derechos Humanos a través de la historia: Desafíos actuales.



*Raíces de Esperanza
España*

Conclusiones

En la sesión se analizaron los principales desafíos globales en materia de derechos humanos, y en Cuba en particular, destacando la importancia de los mecanismos internacionales cuando los sistemas nacionales no ofrecen la protección efectiva. Se recapituló el Sistema de Naciones Unidas incluyendo el Sistema Interamericano, que permiten a víctimas de violaciones de derechos humanos y sociedad civil denunciar violaciones y aportar información relevante. Se enfatizó el rol clave de la sociedad civil en la vigilancia y promoción de derechos, así como la necesidad de formación y estrategia para acceder eficazmente a estos mecanismos.

Actividad independiente grupal

Selecciona un organismo internacional y elabora una denuncia/petición firmada por los estudiantes de la Escuela en Línea Raíces de Esperanza en España y las organizaciones a las que están afiliados, relacionada con alguna violación de los derechos humanos en Cuba o tu país.

Manual de formación Derechos Humanos a través de la historia: Desafíos actuales.



Raíces de Esperanza
España

Sesión 8: Aplicación Práctica en el Contexto Cubano.

Sumario:

- 1) Análisis de casos reales de violaciones de derechos humanos en Cuba.
- 2) Aplicación de marcos legales internacionales.
- 3) Metodología para la elaboración de Planes de Acción.

Objetivo:

Explicar las violaciones de derechos humanos que realiza el Estado cubano a la sociedad civil como parte de un régimen dictatorial de partido único, de manera que se fomente el pensamiento crítico y a partir de este diagnóstico, aprender la metodología para desarrollar Planes de Acción a implementar en las comunidades.

Bibliografía:

- Cubalex (2025). Tendencias y patrones de represión en Cuba. Segundo semestre de 2024. Disponible en: <https://cubalex.org/report/tendencias-y-patrones-de-represion-en-cuba-segundo-semester-2024/>
- Cubalex (2025). Informe mensual sobre la situación de los Derechos Humanos en Cuba. Disponible en: <https://cubalex.org/report/informe-mensual-sobre-la-situacion-de-los-derechos-humanos-en-cuba-marzo-2025/>
- European Parliament (2024). Critical situation in Cuba. European Parliament resolution of 29 February 2024 on the critical situation in Cuba (2024/2584(RSP). Disponible en: https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-9-2024-0122_EN.html
- Morales, Emilio y Blanco, Juan Antonio (2025). Cuba 2025: Posibilidades y Probabilidades. Disponible en: <https://cubasiglo21.com/cuba-2025-posibilidades-y-probabilidades/>
- Observatorio Cubano de Derechos Humanos (2024). El Estado de los Derechos Sociales en Cuba. VII Informe 2024. Disponible en: <https://derechossocialescuba.com/wpcontent/uploads/2024/07/ODS7redux.pdf>
- Pochak, Andrea (2025). Situación de los derechos humanos y libertades individuales en Cuba. Discurso pronunciado en el Parlamento Europeo. Subcomité de Derechos Humanos, el 8 de abril de 2025. Disponible en: https://www.oas.org/es/cidh/actividades/discursos/2025/04_08_Andrea_Pochak.pdf
- Salvia, Gabriel (comp) (2023). 75 años de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Miradas desde Cuba. Disponible en: <https://www.cadal.org/libros/pdf/75-anos-Declaracion-Universal-DDHH-Miradas-desde-Cuba.pdf>

Manual de formación Derechos Humanos a través de la historia: Desafíos actuales.



Raíces de Esperanza
España

Análisis de casos reales de violaciones de derechos humanos en Cuba.

Contexto cubano actual

En 2025, Cuba se encuentra sumida en una crisis de gran magnitud, considerada una de las más graves de su historia reciente, según el informe consultado de la organización Cuba, siglo XXI.

Morales, Emilio y Blanco, Juan Antonio (2025). Cuba 2025: Posibilidades y Probabilidades. Disponible en: <https://cubasinglo21.com/cuba-2025-posibilidades-y-probabilidades/>

El país experimenta un colapso económico que se pone de manifiesto en la degradación del nivel de vida de la población cubana. Con industrias detenidas, una reducción significativa de las exportaciones, el desplome de los ingresos por remesas, la caída del turismo y los servicios médicos, así como una deuda externa que ha alcanzado niveles insostenibles.

La población enfrenta una aguda escasez de alimentos, medicamentos, agua potable y transporte, mientras los apagones se han vuelto frecuentes y la emigración masiva erosiona aún más el tejido social y las posibilidades de recuperación económica.

Este deterioro ha generado un aumento de las protestas ciudadanas y una mayor fragmentación dentro de la élite dirigente. Sin embargo, el gobierno mantiene una estructura represiva activa, intensificando la vigilancia, las detenciones arbitrarias y el hostigamiento tanto a opositores como a la sociedad civil, con el objetivo de sofocar cualquier manifestación de disenso y ejercer un control estricto sobre la vida pública



Foto tomada del sitio:

<https://dialogoamericas.com/es/articulos/cuba-vive-su-peor-crisis-economica-desde-el-fin-de-la-union-sovietica/>

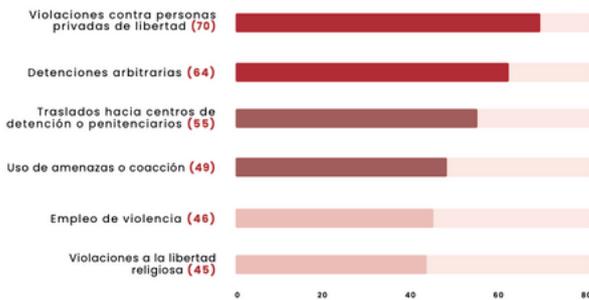
Manual de formación Derechos Humanos a través de la historia: Desafíos actuales.



Raíces de Esperanza
España

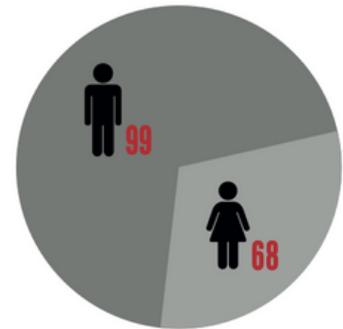
Análisis de casos reales de violaciones de derechos humanos en Cuba.

Según el monitoreo del Observatorio Cubalex el mes de marzo de 2025 fue uno de los más fuertes, donde mayores actos represivos se han cometido en Cuba, veamos las estadísticas recogidas en el informe:



Principales incidentes de represión durante el mes de marzo.

**SE REGISTRARON AL MENOS
167 PERSONAS VÍCTIMAS
DE INCIDENTES REPRESIVOS
(68 MUJERES Y 99 HOMBRES)**



Provincias:

La Habana (53)
Santiago de Cuba (48)
Matanzas (44)

Municipios:

Santiago de Cuba (48)
Santa Clara (18)
Perico (15)

Territorios con mayor número de incidentes represivos.

Cubalex (2025). Informe mensual sobre la situación de los Derechos Humanos en Cuba. Disponible en: <https://cubalex.org/report/informe-mensual-sobre-la-situacion-de-los-derechos-humanos-en-cuba-marzo-2025/>

Manual de formación Derechos Humanos a través de la historia: Desafíos actuales.



Raíces de Esperanza
España

Para analizar **un caso** de violación flagrante de los derechos humanos en Cuba, tomemos como referencia el caso del líder de la Unión Patriótica de Cuba UNPACU, José Daniel Ferrer.

Con una amplia trayectoria en la defensa de los derechos humanos en Cuba, fue arrestado el 11 de julio de 2021 cuando intentaba sumarse pacíficamente a las protestas ciudadanas en Santiago de Cuba.



**Preso político y de conciencia José Daniel Ferrer.
Imagen tomada de su muro de Facebook.**

Su detención, calificada de arbitraria e ilegal, se realizó sin orden judicial, sin que se le informaran los motivos ni se presentara acusación formal, y sin que existiera flagrancia de delito alguno. Tras su arresto, Ferrer fue mantenido incomunicado durante semanas, negándosele el contacto con su familia y la asistencia médica adecuada a pesar de su delicado estado de salud.

Violaciones procesales y constitucionales

- No se le entregó a su familia el auto de prisión provisional ni la resolución que justificara su privación de libertad, contraviniendo los artículos 241 al 244 de la Ley de Procedimiento Penal de Cuba.
- Se le mantuvo incomunicado y en paradero desconocido, configurando una desaparición forzada según los estándares internacionales y nacionales.
- La acusación se basó en hechos que no constituyen delito (“Abajo Díaz Canel”, “Abajo el hambre”), vulnerando su derecho a la libertad de expresión reconocido en la Constitución cubana (artículo 54) y en tratados internacionales.
- El proceso de revocación de su sanción subsidiaria de limitación de libertad careció de las garantías mínimas: no se cumplieron los trámites legales para declarar su aptitud laboral, ni se le permitió comparecer ante el tribunal, ni se presentaron pruebas materiales de mala conducta.

Manual de formación Derechos Humanos a través de la historia: Desafíos actuales.



Raíces de Esperanza
España

Artículos constitucionales y legales vulnerados:

La detención y procesamiento de Ferrer violaron múltiples preceptos de la Constitución de la República de Cuba de 2019:

- **Artículo 56:** Derecho a la manifestación y reunión pacífica.
- **Artículo 61:** Derecho a la queja y petición ante las autoridades.
- **Artículos 94 y 95:** Garantía del debido proceso, presunción de inocencia y derecho a la defensa.
- **Artículo 51:** Prohibición de la desaparición forzada y de tratos crueles, inhumanos o degradantes.



**José Daniel Ferrer en el pincel del
artista plástico Julio Llopiz**

Además, se **incumplieron** artículos del **Código Penal (279, 280, 286, 291, 292)** y de la **Ley de Procedimiento Penal (241-244)**, que regulan las condiciones y formalidades de la detención y el respeto a los derechos procesales del acusado.

Con la mediación del Vaticano, el Estado cubano se comprometió a excarlar a 553 personas, dentro de ellas estuvo José Daniel Ferrer y Félix Navarro, otro preso política de sobrada trayectoria en la defensa de los derechos humanos.

Sin embargo, el pasado 29 de abril, las autoridades cubanas anunciaron la revocación de la libertad condicional de José Daniel Ferrer y Félix Navarro. Desde el momento de su excarcelación, fueron víctimas de reiteradas detenciones arbitrarias, amenazas, y acoso por su activismo político, su denuncia de las violaciones de derechos humanos y hasta por su labor humanitaria.

En este momento, 47 ONGs de la sociedad civil cubana se han sumado a exigir la liberación inmediata de los líderes políticos.

<https://www.prisonersdefenders.org/2025/05/05/47-ong-exigen-la-liberacion-inmediata-de-jose-daniel-ferrer-felix-navarro-y-todos-los-presos-politicos-y-demandan-presion-internacional-diplomatica-politica-y-juridica-coordinada-y-efectiva-para-po/>

Manual de formación Derechos Humanos a través de la historia: Desafíos actuales.



Raíces de Esperanza
España

A continuación compartimos un resumen de las palabras de la Comisionada Andrea Pochak, primera vicepresidenta de la CIDH, en el Subcomité de Derechos Humanos del Parlamento Europeo, el 8 de abril de 2025:

“Para la CIDH, Cuba continúa siendo un país en **contexto preocupante** porque sigue enfrentando desafíos estructurales en materia de derechos humanos. Estos desafíos tienen su **origen en la ausencia de los elementos esenciales de toda democracia representativa**, sobre todo por la continuidad de un modelo de **partido único**, la **ausencia de elecciones libres** y de **pluralismo político**, y la **prohibición de la asociación con fines políticos**”.

Prosigue...

“Uno de los **patrones más preocupantes** es la **criminalización de la protesta social** y de toda forma de **disidencia pacífica**, sobre todo en un contexto de una grave crisis social y económica, como la que actualmente atraviesa la isla.”



**Andrea Pochak. Imagen tomada de
Wikipedia**

“(...) La denuncia pública internacional de estas violaciones no solo constituye un acto de **solidaridad con las víctimas y con la sociedad civil cubana**, sino que también representa un **mecanismo de protección y de presión legítima sobre el Estado**, orientado a **prevenir nuevas violaciones, promover reformas estructurales y abrir espacios de diálogo genuino**.

Al mismo tiempo, la solidaridad con el pueblo cubano requiere, de parte de la comunidad internacional, brindar protección a quienes así lo requieran y apoyar política y económicamente a los órganos de protección internacional y regional, como la CIDH, para que puedan seguir haciendo su trabajo de monitoreo y visibilización, bien como de mecanismos de protección como el sistema de medidas cautelares y peticiones (...).”

Pochak, Andrea (2025). Situación de los derechos humanos y libertades individuales en Cuba. Discurso pronunciado en el Parlamento Europeo. Subcomité de Derechos Humanos, el 8 de abril de 2025. Disponible en: https://www.oas.org/es/cidh/actividades/discursos/2025/04_o8_Andrea_Pochak.pdf

Manual de formación Derechos Humanos a través de la historia: Desafíos actuales.



Raíces de Esperanza
España

Metodología para desarrollar un plan de acción en las comunidades

¿Qué es un plan de acción?

Es una herramienta de gestión, que tiene una metodología para organizar y orientar los esfuerzos de una organización o grupo hacia el logro de objetivos concretos.

Todo plan de acción debe responder a las preguntas “qué” (acciones), “quién” (responsables) y “cuándo” (plazos), además de clarificar el “porqué” de las metas propuestas garantizando el control, la evaluación y la mejora continua del proceso.



Qué hacer ?



Quiénes son los responsables ?

Cuándo ?

Por qué ?

PLAN DE ACCIÓN



Manual de formación Derechos Humanos a través de la historia: Desafíos actuales.



Raíces de Esperanza
España

Pasos

Paso 1: Realiza un diagnóstico de los principales problemas/necesidades o áreas en las que quieras incidir en tu comunidad.

Paso 2: Definir los objetivos SMART.

¿Qué significa que los objetivos sean SMART ?

En sus siglas en inglés, traducidos al español significan: ESPECÍFICOS (Specific), MEDIBLES, (Measurable), ALCANZABLES (Achievable), REALISTAS ((Realistic)) Y DE DURACIÓN LIMITADA (Time-bound)

Paso 3: Realizar un plan de actividades.

Paso 4: Definir los recursos que vamos a necesitar (Determinar un presupuesto).

Paso 5: Definir plazos de ejecución.

Paso 6: Monitoreo y evaluación del Plan de acción.



PLAN DE ACCIÓN





Plan de Acción

cómo lo evaluamos?

Tenemos que definir muy bien los criterios de evaluación para demostrar su pertinencia:

- Grado de cumplimiento de las acciones y resultados asociados a los criterios de: cumplido, avanzado, en proceso, pendiente, no cumplido.
- Análisis de resultados cualitativos y cuantitativos. Ejemplo: cualitativamente, mediante valoraciones descriptivas, análisis de fortalezas y debilidades, y revisión de la coherencia entre acciones y objetivos. Cuantitativamente, mediante porcentajes de cumplimiento, comparación con metas.
- Se identifican logros, áreas de mejora y factores que explican los resultados.

**PLAN DE
ACCIÓN**





Conclusiones

Las violaciones sistemáticas de derechos humanos en Cuba, bajo un régimen dictatorial de partido único, han sido ampliamente documentadas por organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil. Entre las prácticas denunciadas destacan la represión de la disidencia, detenciones arbitrarias, restricciones severas a la libertad de expresión y asociación, y la falta de independencia judicial, lo que limita gravemente la participación ciudadana y la defensa de los derechos fundamentales.

Analizar críticamente este contexto nos ha permitido comprender la importancia de fortalecer el pensamiento crítico y la necesidad de tener bien identificadas las circunstancias actuales de las comunidades donde realizamos el trabajo de incidencia como activistas.

A partir de este análisis, el aprendizaje de metodologías para la elaboración de planes de acción comunitarios se convierte en una herramienta esencial para promover la participación, identificar problemas prioritarios y diseñar estrategias colectivas que contribuyan a la defensa y promoción de los derechos humanos en contextos adversos.

Actividad independiente

Atendiendo al diagnóstico realizado en clases anteriores, comenta con tus compañeros de curso los fenómenos observados y establece semejanzas y diferencias en las comunidades, para organizar equipos de trabajo.

Una vez que estén definidos 6 equipos de trabajo, definimos los objetivos SMART del Plan de Acción y un Plan de actividades a desarrollar.

**PLAN DE
ACCIÓN**



Manual de formación Derechos Humanos a través de la historia: Desafíos actuales.



Raíces de Esperanza
España

Sesión 9: Argumentación, comunicación y defensa.

Sumario:

- 1) Técnicas de argumentación y comunicación efectiva.
- 2) Estrategias para la promoción y defensa de los derechos humanos en las comunidades .
- 3) Diseño de campaña y planes de acción (revisión de planes de acción por equipos de trabajo).

Objetivo:

Desarrollar habilidades prácticas para construir argumentos sólidos y comunicar mensajes de manera persuasiva, adaptados a diferentes públicos objetivos, de manera que podamos llegar con un mensaje sólido y convincente sobre la necesidad de defender los derechos humanos en Cuba.

Bibliografía:

- European Union Agency for Fundamental Rights (2018). Diez claves para poder comunicar sobre Derechos Humanos de manera efectiva. Disponible en: https://fra.europa.eu/sites/default/files/fra_uploads/fra-2018-effectively-communicating-human-rights-booklet_es.pdf
- European Parliament (2024). Critical situation in Cuba. European Parliament resolution of 29 February 2024 on the critical situation in Cuba (2024/2584(RSP). Disponible en: https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-9-2024-0122_EN.html
- Morales, Emilio y Blanco, Juan Antonio (2025). Cuba 2025: Posibilidades y Probabilidades. Disponible en: <https://cubasiglo21.com/cuba-2025-posibilidades-y-probabilidades/>
- Observatorio Cubano de Derechos Humanos (2024). El Estado de los Derechos Sociales en Cuba. VII Informe 2024. Disponible en: <https://derechossocialescuba.com/wp-content/uploads/2024/07/ODS7redux.pdf>
- Salvia, Gabriel (comp) (2023). 75 años de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Miradas desde Cuba. Disponible en: <https://www.cadal.org/libros/pdf/75-anos-Declaracion-Universal-DDHH-Miradas-desde-Cuba.pdf>
- Servicio Profesional de Derechos Humanos (2013). Cuadernos de Capacitación. Guía de argumentación con perspectiva de derechos humanos. Disponible en: <http://justiciaygenero.org.mx/wp-content/uploads/2015/04/221.pdf>

Manual de formación Derechos Humanos a través de la historia: Desafíos actuales.



Raíces de Esperanza
España

Empezamos la sesión de hoy reflexionando: ¿Por qué argumentar y comunicar bien es importante?:

- La defensa de los derechos humanos exige no solo convicción, sino también la capacidad de construir argumentos sólidos y transmitirlos de forma clara y efectiva.
- Una comunicación efectiva permite conectar con comunidades diversas, generar alianzas y movilizar apoyos, incluso fuera del círculo habitual de activistas

¿Qué es argumentar?

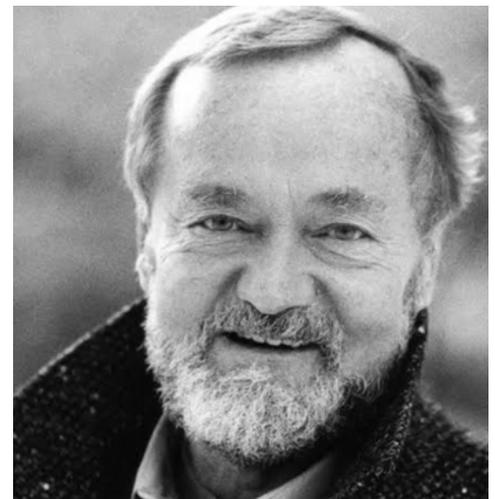
Argumentar es estructurar ideas y proposiciones con razones y justificaciones racionales, orientadas a defender un punto de vista. En este caso, se puede asociar con las razones que ofrecemos cuando realizamos la denuncia de una violación de derechos humanos.

¿Cuál es la estructura básica del argumento, según el Modelo de Stephen Toulmin?

- Pretensión: Lo que se afirma o defiende.
- Razones: Motivos que justifican la pretensión.
- Garantías: Reglas, principios o normas que conectan la razón con la pretensión.
- Respaldo: Evidencias o pruebas que fortalecen la garantía.

Pongamos un ejemplo contextualizado a la labor de activistas de derechos humanos :

- Pretensión: “La detención de manifestantes pacíficos viola la libertad de expresión.”
- Razón: “Porque manifestarse pacíficamente es un derecho protegido.”
- Garantía: “La Constitución y tratados internacionales protegen la libertad de expresión.”
- Respaldo: “Artículos específicos de la Constitución y testimonios de testigos.”



Stephen Toulmin 1922 - 2009

Imagen tomada del sitio:

<https://lawliberty.org/toulmin-and-the-turn-to-tolstoy/>

Manual de formación Derechos Humanos a través de la historia: Desafíos actuales.



Raíces de Esperanza
España

Stephen Toulmin fue un filósofo e historiador de la ciencia británico-estadounidense. Estudió en Cambridge y enseñó en universidades de Europa, Australia y EE. UU. Destacó por su modelo de argumentación y sus aportes a la filosofía de la ciencia, la ética y la racionalidad práctica

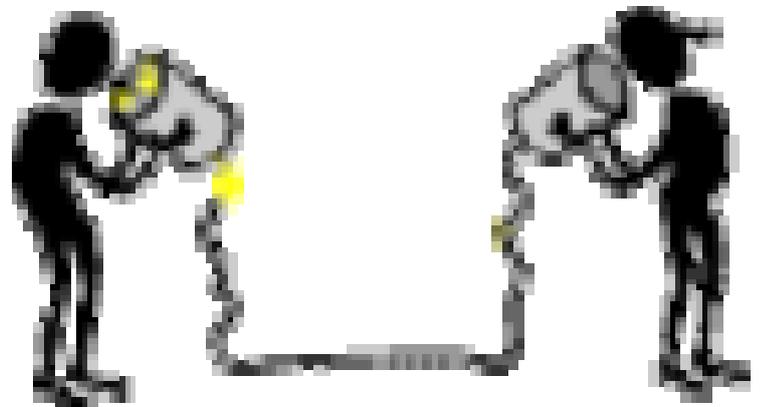
Siguiendo el modelo de Toulmin, les recomendamos para la labor comunitaria como activistas, las siguientes técnicas de argumentación:

- Preparar el argumento: Investigar y organizar los datos clave antes de intervenir.
- Presentar pruebas de mayor a menor solidez: Comenzar con los datos o ejemplos más contundentes para captar apoyo desde el inicio.
- Elegir el tipo de razonamiento:
 1. Deductivo: De lo general a lo particular.
 2. Inductivo: De casos concretos a conclusiones generales.
- Comprender al interlocutor: Escuchar y entender la postura contraria para responder con empatía y precisión.
- Usar el humor con cautela: Puede ser útil en contextos distendidos, pero debe evitarse en situaciones sensibles.

La Comunicación efectiva

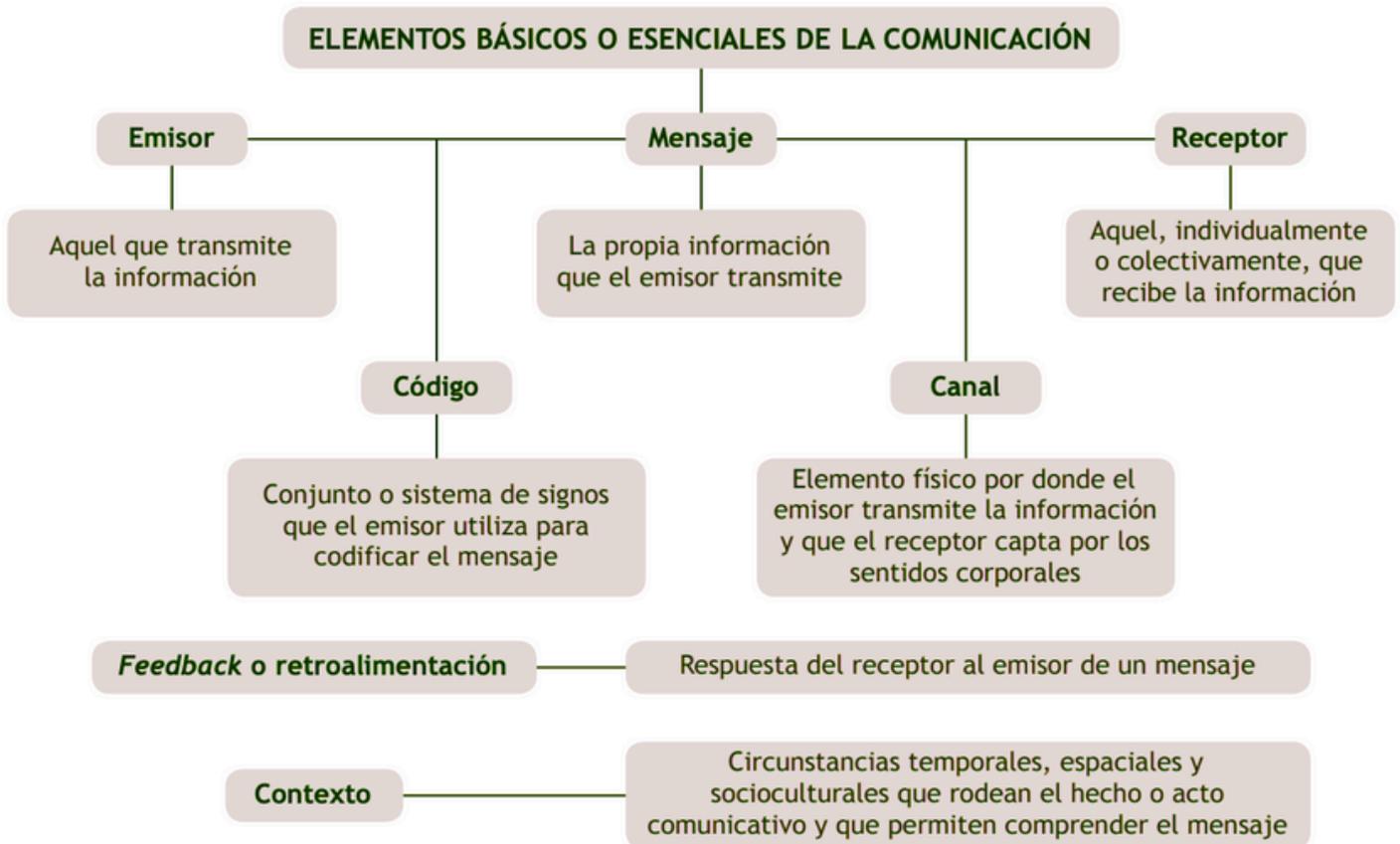
¿Qué es la comunicación?

No podemos concebir una sociedad sin comunicación; sin darnos cuenta, estamos constantemente emitiendo mensajes, ya que nuestros gestos, posturas y silencios nos delatan. Por eso, se debe tener en cuenta la comunicación como la suma de diferentes elementos (verbales, vocales, visuales) en el momento de emitir y recibir el mensaje.





Según Roman Jakobson: la comunicación se define como la transmisión de un mensaje desde un emisor a un receptor a través de un canal y usando un código común, en un contexto determinado



Esquema de Roman Jakobson

Es importante distinguir la comunicación de la mera información, ya que para que exista comunicación es necesaria la respuesta del interlocutor. En cambio, la información solo proporciona algún dato o da a conocer alguna noticia o hecho.





Objetivos de la comunicación

Las personas se encuentran constantemente en comunicación y cumplen así con tres necesidades básicas del ser humano: –

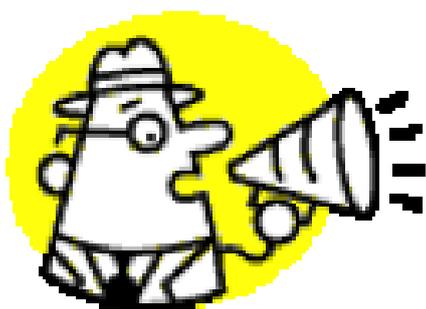
- Informar o informarse.
- Agruparse para conseguir metas comunes.
- Establecer relaciones interpersonales.

Ahora bien, hay que determinar **qué objetivo o finalidad** tiene la comunicación en cada momento, ya que no es lo mismo comunicarse en el ámbito laboral que en el ámbito interpersonal. Los objetivos serán diferentes. De forma generalizada, vamos a detallar los objetivos de la comunicación:

- Informar, enseñar.
- Animar, motivar.
- Persuadir, convencer.
- Averiguar, debatir, negociar.
- Divertir, entretener.

Para cumplir con estos objetivos debemos ser conscientes del modo en el que comunicamos; se pueden tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Tener claro el mensaje que queremos transmitir y a quién va dirigido.
- Ser conscientes de la manera en la que nos expresamos, tanto verbalmente como con nuestros gestos, en caso de que sea comunicación presencial.
- Utilizar el estilo de comunicación asertiva en nuestras relaciones interpersonales.





Por tanto, siguiendo lo anterior, cómo creamos una Campaña de Comunicación ¿?

- 1) Definimos los objetivos de la Campaña.
- 2) Escogemos el público objetivo.
- 3) Seleccionamos los medios de comunicación.
- 4) Se establece el presupuesto.
- 5) Diseñamos los contenidos y/o mensajes a transmitir.
- 6) Definimos el Plan de acción (cómo, cuándo y tiempo de duración).
- 7) Asignamos responsables de tareas, porque en equipo todo se hace más fácil.
- 8) Definimos instrumentos de medición y control.



En este camino nos podemos encontrar **Barreras:**

- Falta de planeación
- Supuestos confusos
- Distorsión semántica
- Diferencias de culturas o normas
- Deficiente retención
- Escucha deficiente y evaluación prematura
- Desconfianza, amenaza y temor
- Sobrecarga de información
- Percepción selectiva

¿Cómo superarlas?

- Elabora un plan de comunicación claro, definiendo objetivos, roles, responsabilidades y prioridades.
- Sé específico en las instrucciones y pide retroalimentación para aclarar dudas.
- Practica la escucha activa: presta atención plena, muestra empatía y evita interrumpir.
- Fomenta un ambiente de apertura, respeto y transparencia.
- Practica la empatía y la escucha activa, buscando comprender otros puntos de vista

Manual de formación Derechos Humanos a través de la historia: Desafíos actuales.



*Raíces de Esperanza
España*

Estrategias para la promoción y defensa de los derechos humanos en las comunidades



Formación continua



Incidencia política y presión social



Creatividad y movilización social



Construcción de alianzas y redes



Participación y organización comunitaria

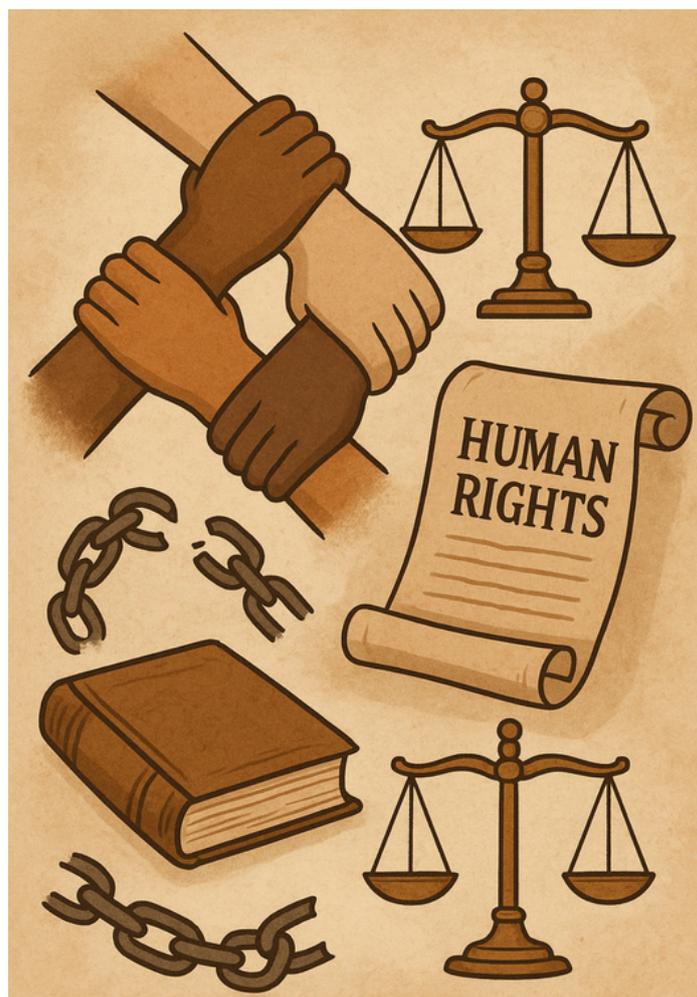


Promoción de la igualdad y la inclusión

Conclusiones

El estudio histórico de los derechos humanos evidencia que estos no son conceptos estáticos, sino dinámicos, formados a partir de conflictos, reivindicaciones sociales y procesos culturales diversos.

Desde sus orígenes antiguos hasta los complejos retos actuales, los derechos humanos reflejan la constante lucha por la dignidad, la libertad y la igualdad. Este manual enfatiza cómo la conciencia histórica fortalece el activismo, permitiendo identificar patrones de opresión y resistencia, así como reconocer la importancia de la movilización social y la solidaridad internacional.



A lo largo de la historia, documentos fundamentales como la Carta Magna, la Declaración de Independencia de Estados Unidos, la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, y especialmente la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, han contribuido decisivamente a establecer un marco ético y jurídico que protege la dignidad humana universalmente. Estos instrumentos legales, junto con pactos y convenciones internacionales posteriores, muestran una clara evolución hacia la inclusión y la integralidad de los derechos humanos.

Sin embargo, los desafíos contemporáneos, especialmente en contextos específicos como Cuba, donde prevalecen las violaciones sistemáticas de libertades fundamentales, refuerzan la necesidad urgente de una educación crítica y contextualizada en derechos humanos. La formación ofrecida busca empoderar a los activistas con competencias esenciales como liderazgo, comunicación, organización y estrategias no violentas, con el objetivo de fortalecer su capacidad para exigir y defender activamente los derechos humanos.

En definitiva, conocer y entender profundamente la historia de los derechos humanos es crucial para la construcción de sociedades más justas, democráticas y comprometidas con el respeto de la dignidad humana.

Manual de formación Derechos Humanos a través de la historia: Desafíos actuales.



*Raíces de Esperanza
España*

Bibliografía

- Amnistía Internacional (2025). La Situación de los derechos humanos en el mundo. Disponible en: <https://www.amnesty.org/es/documents/pol10/8515/2025/es/>
- Campo Cervera, Ignacio (2022). Una propuesta de concepto y fundamentos de los derechos humanos. En: *Derechos y Libertades*, N° 47, Época II, junio 2022, pp. 149-182
- Cortés Sánchez, Edwin Mauricio et al (2012). La ilustración europea y sus aportes a la fundamentación filosófica de la educación en derechos humanos. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3991501.pdf>
- Cubalex (2025). Informe mensual sobre la situación de los Derechos Humanos en Cuba. Disponible en: <https://cubalex.org/report/informe-mensual-sobre-la-situacion-de-los-derechos-humanos-en-cuba-marzo-2025/>
- Cubalex (2025). Tendencias y patrones de represión en Cuba. Segundo semestre de 2024. Disponible en: <https://cubalex.org/report/tendencias-y-patrones-de-represion-en-cuba-segundo-semester-2024/>
- Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano. Disponible en: https://www.conseil-constitutionnel.fr/sites/default/files/as/root/bank_mm/espagnol/es_ddhc.pdf
- Declaración Universal de Derechos Humanos. Disponible en: <https://www.ohchr.org/spn.pdf>
- Derechos humanos: historia y conceptos básicos (2010). Disponible en: http://biblioteca.clacso.edu.ar/Venezuela/fundavives/20170102055815/pdf_132.pdf
- European Parliament (2024). Critical situation in Cuba. European Parliament resolution of 29 February 2024 on the critical situation in Cuba (2024/2584(RSP)). Disponible en: https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-9-2024-0122_EN.html
- Fundamento de las Normas Internacionales de Derechos Humanos. Disponible en: <https://www.un.org/es/about-us/udhr/foundation-of-international-human-rights-law>
- González Calleja, Eduardo (2006). Sobre el concepto de represión. *Hispania Nova. Revista de Historia Contemporánea*. Número 6 (2006). <http://hispanianova.rediris.es>.
- González Napolitano, Silvina S. et al (2011). Introducción al estudio de los derechos humanos.
- González Volio, Lorena. Derechos humanos, desafíos contemporáneos. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/10080719.pdf>
- Ignatieff, Michael (2003). Los derechos humanos como política e idolatría.
- La ilustración europea y sus aportes a la fundamentación filosófica de la educación en derechos humanos. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3991501.pdf>
- Mañón Garibay, Guillermo (2016). Historia de los Derechos Humanos. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Disponible en: <http://www.juridicas.unam.mx>

Manual de formación Derechos Humanos a través de la historia: Desafíos actuales.



Raíces de Esperanza
España

Bibliografía

- Morales, Emilio y Blanco, Juan Antonio (2025). Cuba 2025: Posibilidades y Probabilidades. Disponible en: <https://cubasiglo21.com/cuba-2025-posibilidades-y-probabilidades/>
- Observatorio Cubano de Derechos Humanos (2024). El Estado de los Derechos Sociales en Cuba. VII Informe 2024. Disponible en: <https://derechossocialescuba.com/wpcontent/uploads/2024/07/ODS7redux.pdf>
- Papachini, Angelo (1998). Los derechos humanos a través de la historia. Universidad Nacional de Bogotá.
- Pochak, Andrea (2025). Situación de los derechos humanos y libertades individuales en Cuba. Discurso pronunciado en el Parlamento Europeo. Subcomité de Derechos Humanos, el 8 de abril de 2025. Disponible en: https://www.oas.org/es/cidh/actividades/discursos/2025/04_o8_Andrea_Pochak.pdf
- Salvia, Gabriel (comp) (2023). 75 años de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Miradas desde Cuba. Disponible en: <https://www.cadal.org/libros/pdf/75-anos-Declaracion-Universal-DDHH-Miradas-desde-Cuba.pdf>
- Servicio Profesional de Derechos Humanos (2013). Cuadernos de Capacitación. Guía de argumentación con perspectiva de derechos humanos. Disponible en: <http://justiciaygenero.org.mx/wp-content/uploads/2015/04/221.pdf>
- Wollstonecraft, Mary (2005). Vindicación de los derechos de la mujer. Disponible en: http://jzb.com.es/resources/vindicacion_derechos_mujer_1792.pdf
- Zeid Ra'ad Al Hussein (2015). Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH). Naciones Unidas. Disponible en: https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf.



Raíces de Esperanza España

La Asociación Raíces de Esperanza en España surge en el año 2009 por iniciativa de su fundadora Frisia Batista Mokárzel y un grupo de jóvenes cubanos exiliados preocupados por la situación de Cuba en materia de derechos humanos. Inicialmente se crea esta asociación en unión a Raíces de Esperanza en Estados Unidos.

En el año 2012, se estableció oficialmente como Asociación sin ánimo de lucro, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones de España, del Ministerio del Interior.

Nuestro objetivo desde su fundación es fomentar el desarrollo integral de los jóvenes cubanos mediante la creación de programas educativos de formación y de liderazgo que promuevan su participación en la sociedad, fortalezcan sus habilidades personales y profesionales, y les brinden las herramientas necesarias para que se conviertan en actores clave en la toma de decisiones que afectan su futuro y el de sus comunidades.

A través de estas acciones, buscamos crear un entorno que favorezca la inclusión, la justicia social y el desarrollo sostenible en una sociedad democrática.